

VERSIÓN PÚBLICA DE LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

DE LA XXVII SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, CELEBRADA EL 28 DE JUNIO DE 2017.

LEYENDA DE LA CLASIFICACIÓN

Fecha de Clasificación: 28 de junio de 2017. **Unidad Administrativa:** Secretaría Técnica del Pleno, de conformidad con los artículos 72, fracción V, inciso c), 98, fracción III y 104 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública ("LFTAIP"); 106, 107 y 110 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública ("LGTAIP"); el Lineamiento Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Primero al Cuarto, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas ("LGCDIEVP"), elaboró versión pública por contener información **Confidencial**.

Núm. de Resolución	Descripción del asunto	Fundamento legal	Motivación	Secciones Confidenciales
III.2 correspondiente al Acuerdo P/IFT/280617/358.	Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones nombra a los miembros de su Consejo Consultivo y a su Secretario, para el periodo julio 2017 a julio de 2018.	Confidencial con fundamento en el artículo 113, fracción I de la "LFTAIP" publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 9 de mayo de 2016; el artículo 116 de la "LGTAIP", publicada en el DOF el 4 de mayo de 2015; así como el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los "LGCDIEVP", publicado en el DOF el 15 de abril de 2016.	Contiene datos personales concernientes a personas identificadas o identificables.	Páginas 6 y 9.
III.11 correspondiente al Acuerdo P/IFT/280617/366.	Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes y equipos en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo instruido en contra de XXXXXXXXXXXXXXXX y XXXXXXXXXXXXXXXX, por prestar el servicio público de radiodifusión sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización, en Cuautla, Morelos..	Confidencial con fundamento en el artículo 113, fracciones I y II de la "LFTAIP" publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 9 de mayo de 2016; el artículo 116 de la "LGTAIP", publicada en el DOF el 4 de mayo de 2015; así como los Lineamientos Trigésimo Octavo, fracción I, y Cuadragésimo, fracción I, de los "LGCDIEVP", publicado en el DOF el 15 de abril de 2016.	Contiene datos personales concernientes a personas identificadas o identificables, así como información relacionada con el patrimonio de personas morales.	Páginas 67, 68 y 72.

Firma y Cargo del Servidor Público que clasifica: Lic. Yaratzet Funes López, Prosecretaría Técnica del Pleno-

Fin de la leyenda.

Ciudad de México, a 28 de junio de 2017.

Versión Estenográfica de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en la sala del Pleno del Instituto.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Buenos días, bienvenidos a la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto.

Solicito a la Secretaría que verifique si existe quórum para sesionar

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí, Presidente.

Le informo que con la presencia de la Comisionada Labardini, la Comisionada Estavillo, el Comisionado Fromow, el Comisionado Cuevas, el Comisionado Juárez y el Comisionado Presidente, tenemos quórum legal para llevar a cabo la sesión.

Dar cuenta a este Pleno que el Comisionado Robles, previendo su ausencia justificada en esta sesión, entregó en la Secretaría Técnica del Pleno sus votos razonados por escrito, cumpliendo así con lo que señala la ley, y en el momento oportuno de la sesión daré cuenta de los mismos.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Antes de someter a su aprobación el Orden del Día, le quisiera dar la palabra a la ingeniera María Lizárraga.

Ing. María Lizárraga Iriarte: Gracias, Comisionado.

En relación al punto III.6 de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales, solicitaría se retirará este asunto de la Orden del Día, ya que la Unidad requiere de un tiempo extra para hacer ciertos análisis derivados de ciertos comentarios recibidos.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Someto a su aprobación el Orden del Día con el retiro del asunto listado bajo el numeral III.6.

Quienes estén por la aprobación sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad, Presidente, con el retiro señalado.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Solicito a la Secretaría que dé cuenta del asunto listado bajo el numeral III.1.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí, Presidente, con mucho gusto.

Se trata del Acuerdo mediante el cual este Pleno aprueba el acta de la Sesión Ordinaria Décimo Novena, celebrada el pasado 24 de mayo; el proyecto de acta fue circularizado con la convocatoria a la sesión y estoy a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: A su consideración, comisionados.

Lo someto a aprobación, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad, y se da también cuenta del voto favorable del Comisionado Robles en el proyecto.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

El asunto listado bajo el numeral III.2 es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto nombra a los miembros de su Consejo Consultivo para el periodo de julio 2017 a julio 2018.

Este fue convocado...fue circularizado -perdónenme- el acuerdo con suficiente antelación, pero le pediría a la Secretaría que diera cuenta de este proyecto, por favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí, Presidente, comisionados, con mucho gusto.

Como ustedes saben, en términos del artículo 17 fracción XI y 34 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como el artículo 79 de nuestro Estatuto Orgánico, se mandata la atribución indelegable de este Pleno para nombrar a los miembros del Consejo Consultivo del Instituto, órgano colegiado encargado de fungir como asesor respecto de los principios establecidos en los artículos 2º, 6º y 7º de la Constitución, y que debe ser integrado por 15 miembros honorarios, incluido su Presidente, quienes deberán ser especialistas de reconocido prestigio en las materias de competencia del Instituto, y en el que cuando menos uno de ellos, señala la ley, debe contar con experiencia y conocimiento en concesiones de uso social. Es que se pone a su consideración la integración del Consejo Consultivo que fungirá como tal, si ustedes tienen a bien aprobarlo, durante el periodo de un año, que comenzaría en julio de 2017, finalizando en julio de 2018.

A manera de antecedente, quisiera referir que el Segundo Consejo Consultivo del Instituto, en su periodo de actividades realizadas entre los meses de marzo de 2016 y marzo de 2017, celebró 10 Sesiones Ordinarias y emitió 14 escritos; de los cuales 13 fueron recomendaciones al Instituto sobre diversos temas, de los cuales se dio cuenta tanto a este Pleno como a las unidades con competencia en razón de la materia que abordaron dichas recomendaciones; así como un comunicado relacionado con la presentación de controversias constitucionales por parte de órganos del Estado Mexicano.

De esta forma, para la conclusión de actividades de este Segundo Consejo, el pasado 28 de abril, el doctor Ernesto Flores Roux presentó en el Instituto el informe anual de actividades del Segundo Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones, mismo que fue también turnado a las oficinas de los comisionados.

De esta forma, y regresando al proyecto que hoy se pone a su consideración, es importante resaltar que algunos de los integrantes del Consejo que recientemente finalizó sus actividades, manifestaron su interés de concluir su participación en dicho Consejo con la finalidad de que se valorara la posibilidad de integrar a nuevos especialistas del sector.

De esta forma, en términos del artículo 34 de la Ley, se revisó y se valoró que los distintos perfiles que están a su consideración y están propuestos para integrar este Tercer Consejo, cumplan con ser especialistas de prestigio en las materias competencia de este instituto, con trayectoria reconocida, con capacidades acreditadas y con vasta experiencia en las materias referidas; garantizando también que al menos uno de ellos cuente con experiencia y conocimiento en concesiones de uso social.

En este sentido, se somete a su consideración a las siguientes personas por un periodo de un año, julio de 2017 a julio de 2018 para integrar este Consejo, y que en estricto orden alfabético nombraré: Patricia Arriaga Jordán, Rodolfo De la Rosa Rábago, Ernesto Flores Roux, Gerardo Francisco González Abarca, Santiago Gutiérrez Fernández, Erick Huesca Morales, Salma Leticia Jalife Villalón, Federico Kuhlmann Rodríguez, Elisa Mariscal Medina, Luis Miguel Martínez Cervantes, Alejandro Ulises Mendoza Pérez, Jorge Fernando Negrete Pacheco, José Luis Peralta Higuera, Paola Ricaurte Quijano y Gabriel Sosa Plata.

De esta forma, y en relación con el Segundo Consejo, se estarían incorporando como nuevos integrantes siete perfiles con amplia experiencia y reconocida trayectoria en los sectores de telecomunicaciones, radiodifusión y competencia económica, como se puede observar en la síntesis curricular de cada uno de ellos y que se refleja en el proyecto de acuerdo, que sin duda considero que le aportarán mucho al Consejo; y que además se acredita -considero que cuando menos en dos de ellos- el mandato del artículo 34 de la Ley, en el sentido de contar con experiencia y conocimientos en concesiones de uso social.

Por último, señalar que un servidor ha fungido como el Secretario del Consejo tanto en el primero como en el segundo de ellos, y el artículo 79 de nuestro Estatuto señala que la designación es de manera indefinida.

Sería cuanto, Presidente, Comisionados.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Juan José.

Quisiera empezar, antes de dar la palabra a mis colegas, por reconocer el gran trabajo que has hecho en la Secretaría de este Consejo Consultivo, que ha sido reconocido por todos los integrantes del Consejo Consultivo.

Colegas, está a su consideración este proyecto.

Comisionada Adriana Labardini.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Gracias, Comisionado.

En efecto, por ley, afortunadamente, este Instituto está obligado a contar con un Consejo Consultivo de 15 miembros que tengan conocimientos y experiencia en las materias competencia del Instituto; también, por ley, el Instituto debe de asegurarse que al menos uno de esos miembros sea un experto en concesiones de uso social, o sea, en comunicación social, comunitaria e indígena, y otras modalidades de la comunicación social.

Los trabajos del último Consejo instalado culminaron en marzo y es importantísimo, yo valoro mucho el trabajo, las recomendaciones que nos hacen las consejeras y consejeros en distintos ámbitos, y que sin ningún conflicto de interés, ni ningún beneficio de lucro para ellos, pues dedican tiempo y reflexión a asuntos de todo tipo, materia de competencia del Instituto; y nos asesoran en diversos temas que ellos consideran son importantes, o que el Instituto también trae en el Plan Anual de Trabajo y que considera pertinente recibir una opinión.

Valoro y agradezco los trabajos de todos los que han ocupado este cargo y, como bien dijo el licenciado Crispín, este año varios de ellos que ya habían estado dos años... bueno, se renueva anualmente, pero pueden repetir los consejeros, y este año son ocho los consejeros que mostraron interés por repetir en el cargo, así que hubo siete que nos comunicaron su intención de ya dejar el lugar a nuevas voces.

No hay un procedimiento en ley para nombrarlos, es algo que hemos discutido, abrirlo a convocatoria pública, hacer propuestas los comisionados; así que informalmente hemos -cierto- acordado, bueno, pues propongan nombres; también hemos recibido escritos de personas que dicen: "oigan, yo me apunto, me interesa formar parte del Consejo Consultivo y pues ahí va mi currículum", y se han inscrito, digamos, no es un procedimiento tan formal, pero hemos escuchado estas manifestaciones de interés por participar y se han incluido en una lista que se va gestando cada año, que incluye tanto los que manifestaron interés por seguir como nuevos espacios. Pero todos se revisan, no hay más escrito en ley.

En lo personal, creo que todos tienen credenciales impresionantes, los que han estado y los que está ahora el licenciado Crispín sometiendo a la consideración.

Para mí es muy importante, y considero tenemos una obligación -por lo menos me la autoimpongo yo- de tener un Consejo Consultivo: primero, con equidad de

género; segundo, plural, diverso, que incluya especialistas en cuestiones de ingeniería de telecomunicaciones, en abogados, economistas y, desde luego, varios miembros con conocimientos y experiencia en temas de competencia económica, como autoridad de competencia que somos.

Y, desde luego, al menos uno -en mi opinión debería de haber preferentemente dos- expertos en concesiones de uso social, hay diferencias entre la comunicación indígena, la comunicación comunitaria, la comunicación universitaria, educativa; y es un área importante y nueva -digo- en el Instituto, derivado de las facultades que tenemos con el marco legal de 2013 y 2014.

Y ese equilibrio es importante, dar pluralidad, diversidad, y da oportunidad idealmente a igual número de mujeres que de hombres, con credenciales por supuesto -claro, siempre va a haber uno más, porque es número impar, son 15, entonces tendrá que haber-, puedan tener una voz. Y eso es lo que lo enriquece, partiendo del supuesto que en todos esos casos tienen una experiencia y una formación que los hace conocedores tanto de las telecomunicaciones como de la radiodifusión, pero en la diversidad está la riqueza.

Y en cuanto a la equidad de género es un -perdón el anglicismo- un *most* para este Instituto, que ha demostrado su compromiso con el tema y el compromiso de los hombres por apoyar a las mujeres. Tenemos un convenio con la ONU, el famoso *He for She*, de apoyar para que mujeres preparadas, talentosas, tengan acceso tanto laboralmente en el Instituto -sé que estos consejeros no son empleados del Instituto-, pero la cuestión es ver que ocupen puestos directivos, y tenemos varias de ellas en el Instituto, maravillosas, porque las decisiones públicas conciernen por igual a hombres y mujeres; y en este país hay incluso un poquito más de mujeres que de hombres en la población.

Y si bien hemos venido procediendo así, proponiendo nombres, yo, por lo que a mí respecta, en este año sólo propuse un nombre y vi con muy buenos ojos varias de las propuestas; hubo comisionados que propusieron cinco nombres, 10, ninguno, uno -como fue mi caso-, y la forma en que yo -cada quien puede hablar por sí mismo- propuse mis votos es fijándome en ese criterio de conocimientos, por supuesto, pero de equilibrio en las disciplinas y en la equidad de género.

Y bueno, somos un órgano colegiado y no todos... el resultado final fueron 11 hombres y cuatro mujeres, todos con una trayectoria impresionante, todos con conocimientos de distintos ángulos, regulatorio, nacional, internacional, ingenieril; pero a diferencia de consejos anteriores, el resultado de una votación por individuos, no por conjuntos de consejeros, nos da un Consejo menos equilibrado que otros años, con sólo cuatro mujeres, con ocho ingenieros, con sólo un economista y un matemático, con sólo un abogado, con sólo una experta en competencia económica, cuando es una tarea tan fundamental en este Instituto.

Eliminado: Cuatro palabras. Fundamento legal: Artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIIP); artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); así como el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas (LGCDIEVP). En virtud de tratarse de datos personales que se clasifican como confidenciales, a fin de protegerlos contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado.

Y, pues es preocupante. Es verdad, varias consejeras decidieron ya dejar el cargo porque ya tenían dos años, y por eso de las que ya estaban sólo hay tres que pretendían repetir: Patricia Arriaga, Salma Jalife y Elisa Mariscal; se propusieron varios nombres más, como cinco nombres más, pero sólo una quedó; y sí me preocupa que no sea ni la tercera parte de mujeres cuando sí había propuestas.

Y creo que por ello, y sabiendo que así se ha ido de hecho haciendo este procedimiento, no lo desconozco, pero siempre con la oportunidad -por lo menos el año pasado- de habiendo obtenido una votación preliminar, porque repito, no es un procedimiento reglado, se revisaba ese conjunto e hicimos cambios.

Y siempre hay la oportunidad de que alguno -como se dio en un caso- por lograr más equidad de género lo bajamos; pero luego, un año después está como miembro, y no quiero dar nombres porque no es un tema de individuos, que me parezcan unos más preparados o valiosos que otros, de ninguna manera.

Pero es el conjunto y la equidad de género, que creo que son oportunidades como estas -hay muchas otras en otros contextos- en donde podemos incidir en dar voz a economistas, abogadas, ingenieras, matemáticas, especialistas en comunicación, en sociología, en fin, en lo que ustedes quieran. Pero las hay en igual número allá afuera que hombres, y sí es importante que el Consejo, mínimo, yo quisiera que estuvieran siete, ocho mujeres, pero por lo menos seis.

Y creo que dado que no hay un procedimiento en ley de cómo llego a esa lista, sí sé que hay un acuerdo y que fue una mecánica primero, creo que para años futuros habrá que revisarla para que se logre este objetivo de la multiculturalidad, la equidad de género, la pluralidad y multidisciplinariedad en el Consejo Consultivo, que se reflejará en la riqueza de sus recomendaciones.

Pero hoy por hoy, ante el proyecto que nos presentan con sólo cuatro mujeres y con sólo una especialista en competencia económica, yo sí quisiera pedir la inclusión de dos reconocidas y talentosas mujeres. Una de ellas, [REDACTED] abogada especialista en procedimientos de competencia económica; y otra economista, la doctora [REDACTED] del Sistema Nacional de Investigadores nivel tres, como una posibilidad para incluirlas.

Estaban estas dos mujeres en las propuestas, yo voté por ellas, lograron sólo tres votos, y sin embargo, sí me preocupa este desbalance de equidad de género; dolorosamente, ojalá pudiéramos incluirlas y tener un Consejo de 17, pero ello no es posible porque ello sí está en la ley, el número reglado de 15, y es doloroso decir: bueno, entonces tenemos que prescindir de dos distinguidos, experimentados y reconocidos varones; pero creo que hay la posibilidad, dado que son 11, ocho de los cuales son ingenieros valiosísimos, varios de ellos voté yo por ellos, o sea, no está a discusión sus credenciales, sino el balance en el Consejo.

Y creo que podrían, sin duda, incorporarse en años subsecuentes, me presionaron mucho algunos de ellos, unos tuvieron cuatro votos, otros cinco, y eso podría ser un criterio, bueno, prescindir de dos de los que no obtuvieron cinco votos; porque sí, estoy consciente que proponer a alguien implica bajar a igual número de personas.

No creo que hayan, y se entiende la razón y la preocupación, si pudiera hacerlo por sorteo podría ser, pero dado que el objeto es tener este equilibrio, pues creo que sí estaría bueno aumentar no sólo el número de mujeres, sino de especialistas en economía y en competencia económica, al fin que tendríamos otros seis valiosísimos ingenieros, creo que podemos tener seis ingenieros en vez de ocho.

Así que hago esta propuesta en la mesa, como hago también... y esa es la belleza de un órgano así, va revisando los mecanismos que adopta, va viendo si funcionan o no y puede siempre irlos perfeccionando; y creo que si bien fue una buena inicial forma de hacerlo, ahora vemos que puede dar por resultado consejos no equilibrados, ni multidisciplinarios, no balanceados, entonces creo que para años posteriores valdría la pena revisar esa forma de conformar al Consejo.

Todos quisiéramos ver a nuestros candidatos allí, los que los propusieron, no todos -repito- propusieron candidatos, pero creo que al final del día lo importante es el conjunto, y por ello creo que eso podría cambiar.

Dado que no estoy proponiendo violar ningún procedimiento legal, creo que se valdría en aras de la equidad de género y la equidad multidisciplinaria, ahorita reflexionar sobre la posibilidad de darle un mayor equilibrio.

Entiendo que los métodos, de hecho, sí quiero dejar constancia que hace tres semanas propuse a todos por escrito revisar lo que en una votación preliminar se había arrojado, cuando me percate del desequilibrio, no lo podía saber hasta ver las preferencias de mis colegas, en todo su derecho por votar por quienes mejor consideren, pero que me preocupaba este desequilibrio; y, repito, no por los que yo hubiese propuesto, nada más propuse uno, sino por esta situación, y que les invitaba a que lo platicáramos. Pero no fue así, no recibí respuesta.

Hoy varios de ellos acudieron, y agradezco mucho la disposición de hablar de este tema, que no es cómodo, no es cómodo ya en una sesión plenaria estar exponiendo cómo lograr un Consejo más balanceado, o sea, sí, no es ideal; pero es peor hacerlo después, cuando ya no tenga remedio sino hasta por el próximo año.

Y reitero mis respetos a todos los individuos propuestos o que se auto-propusieron para participar, creo que sí tendrán eventualmente un lugar en este Consejo, y por ello dejo en la mesa esta propuesta; para mí sí es fundamental con los hechos

ver cómo apoyar mujeres, y en un número suficiente y equitativo respecto de hombres igualmente calificados.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted, Comisionada Labardini.

¿Hay claridad sobre la propuesta de la Comisionada Labardini?

Comisionada Estavillo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Gracias, Comisionado Presidente.

Sí, tengo claridad sobre la propuesta, pero me gustaría también manifestarme al respecto.

Yo comparto totalmente la preocupación que ha expresado la Comisionada Labardini, es un tema en el que, de hecho, pues hemos intercambiado muchos puntos de vista, y también con el resto de los comisionados.

Y haciendo eco también de las preocupaciones que se generan en la situación en la que estamos actualmente, a mí me gustaría también expresar que considero que todas las personas que están propuestas para el Consejo Consultivo tienen un perfil muy interesante, mucha experiencia; yo creo que cualquiera de ellos podrá hacer aportaciones muy valiosas al Consejo. Y aquí la preocupación no es sobre las cualidades específicas de alguno de ellos, sino es sobre el balance.

Y pues yo también estoy apreciando que el sistema que hemos utilizado para llegar a esta propuesta que está ahora sobre la mesa, pues no tuvo las características suficientes para hacernos llegar a una propuesta balanceada; además de tener perfiles adecuados en lo individual, que sea una propuesta idónea en el conjunto.

Y eso es lo que veo que le está faltando a esta propuesta, y claro que surge de un ejercicio elaborado entre todos nosotros, con nuestro acuerdo, pero estamos en el momento de tomar una decisión y es cuando podemos hacer ajustes, precisiones; y si tenemos un acuerdo en que buscamos un Consejo que además de estar compuesto por personas reconocidas y con experiencia, además tiene que ser balanceado. Entonces, estamos muy a tiempo para cumplir esta segunda parte del objetivo.

Yo también participé en este ejercicio, evidentemente, voté por varios de los candidatos que están en esta lista; pero, pues también tengo en la memoria el primer ejercicio que hicimos, donde precisamente acordamos un ajuste después de haber hecho el primer ejercicio de votación, y fue por la misma situación que se está presentando, porque vimos que no había un balance suficiente. Y,

entonces, en una segunda etapa hicimos un ajuste, modificando a unos de los seleccionados, y fue también con el objetivo de tener una mejor representación de género.

En este caso, pues además de la preocupación de una equidad de género, que estamos viendo mermada la representación en la conformación que se nos propone porque antes contábamos con seis consejeras, si se aprueba esta propuesta como está nos quedaríamos con cuatro, cuatro de 15.

Además de ello, tengo preocupaciones adicionales, porque ya de por sí teníamos una muy baja representación de consejeros con especialidad y experiencia específica en competencia, ahora con esta conformación que tenemos sobre la mesa nos quedaría una sola Consejera con experiencia en competencia. Esto me preocupa sumamente, porque somos la autoridad de competencia del sector, nada más por eso; no somos una autoridad reguladora con algunas facultades en competencia, somos la autoridad de competencia del sector.

Entonces sí, este desbalance que ahora se agrava, que ya desde antes eran muy pocos los consejeros con este perfil, pero ahora estaríamos nada más con una Consejera con este perfil, que me preocupa.

Y también me preocupa el desbalance en profesiones, prácticamente no tenemos abogados ni economistas, cuando son unas de las especialidades que más se necesitan en nuestro quehacer cotidiano.

Y yo, por ello apoyo la propuesta de la Comisionada, estos perfiles que se plantean me parecen muy, muy adecuados, idóneos para mejorar el balance no nada más de género, sino por los propios perfiles de estas propuestas también se mejoraría el balance en cuanto al tema de competencia; la presencia de abogados y economistas, puesto que una de ellas es abogada, otra de ellas es economista, y una de ellas con una experiencia muy, muy rica en el tema de competencia.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted, Comisionada Estavillo.

Le agradecería mucho a la Comisionada Labardini, para mejor entendimiento de su servidor, si pudiera repetir puntualmente la propuesta.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: La primera parte de la propuesta es la inclusión de la doctora [REDACTED] y de la abogada [REDACTED]

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: En lugar de...

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Bueno, ahí hay dos posibilidades, puedo yo sugerir nombres.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: La propuesta en particular que sometería a votación, nada más para que no haya duda, de lo que estamos votando ahorita, ¿no?

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Sí, es incluir a estas dos mujeres, y pues claro, tendríamos que prescindir de dos nombres.

Los nombres, no quisiera... puedo darlos yo, puedo proponerlos, pero no tienen que ser los que yo diga, puede ser también materia de un sorteo, hay otras formas. Entonces...

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: La propuesta en particular es entonces subir esas dos personas y retirar dos de la actual lista.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Sí, y si quieren hablamos de eso y de cómo procederíamos para eso; si no hay propuesta para eso con mucho gusto propongo dos nombres, pero no necesariamente es la única forma de bajar a dos personas, con los nombres que yo proponga.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Digamos, la primera propuesta en particular es subir estos dos nombres y retirar dos de la actual lista.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Así es.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Comisionada.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Le cedo la palabra al Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, Comisionado Presidente.

Yo sí le pediría a la Comisionada que propusiera a quién considera ella que deberíamos bajar de esta lista y las razones para ello.

No puedo más que coincidir con lo que acaban de manifestar aquí en cuanto a equidad de género y balance de profesiones, yo creo que es muy importante. Pero también dijeron que las cuestiones -al menos así lo entendí- se demuestran con hechos, y es ahí donde me llama la atención.

En el procedimiento que nosotros hemos definido, y que ya es por dos años, y que pudiendo haberlo -si no estaban de acuerdo- sometido al Pleno, dado que la Ley Federal de Telecomunicaciones faculta a cualquier Comisionado de este Pleno – el artículo 23, fracción VIII- someter a consideración del Pleno cualquier asunto competencia del Instituto.

Si no hubieran estado de acuerdo con el procedimiento, que ya es el tercer año, claro, no es un procedimiento rígido, como aquí se manifestó ha habido excepciones; pero bueno, en esta ocasión se manifestó que este era el procedimiento y llegamos a una votación de cerca de, si mal no recuerdo, ¿34 candidatos?

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí, Comisionado.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: 34 candidatos, donde se puso a consideración de los comisionados el currículum vitae de los mismos, pues llegamos a un ejercicio donde votábamos por los 15 -esto para que lo sepa la gente, cómo llegamos a esto-, por los 15 que considerábamos cada comisionado, cada comisionada, que deberían de estar en este Consejo Consultivo con base en su experiencia.

Y decir que un ingeniero solamente ve cuestiones de ingeniería, solamente por esa razón, pues ahí tenemos el ejemplo de quién es el Titular de nuestro Centro de Estudios, que es un ingeniero, pero que toda su vida prácticamente se ha abocado a cuestiones de competencia económica; inclusive, en el Consejo tenemos un matemático en ese sentido, en los consejos anteriores así lo tuvimos.

Y, digo, que las cuestiones se reflejan con hechos, y perdonen que sea tan puntual pero, como la Comisionada sabe, lo que hemos hecho -porque así lo permite la ley- es considerar también pues aquellos consejeros, digamos, del periodo previo que hayan manifestado cierto interés de continuar siendo miembros del Consejo Consultivo, pues ponerlos a consideración de todos nosotros para ver con los nuevos perfiles de candidatos que se ponen a consideración de los comisionados, pues si consideramos que robustece la continuidad y deberían de seguir permaneciendo en este Consejo.

Lo que dice el artículo 34: "Los miembros del Consejo Consultivo serán nombrados por el Pleno del Instituto, durarán en su encargo un año, el cual podrá prorrogarse por periodos similares indefinidamente". Entonces, con base en eso, bueno, pues también aquellos consejeros que tienen interés en continuar, pues son considerados.

Y dice este artículo 34: "Los miembros del Consejo Consultivo deberán ser especialistas de reconocido prestigio en las materias competencia del Instituto. Se garantizará que dicho Consejo cuente con al menos una persona con experiencia y conocimientos en concesiones de uso social."

Aquí se ha dicho que, al menos, hay dos en la propuesta que cumplirían con esta situación, más allá de lo que se considere cada uno; bueno, más allá de lo que se considere ahí está la propuesta, ¿no?, cada quien votará en consecuencia.

Pero yo digo que los hechos hablan y hablan bastante, y creo que ahí es donde yo pondría el énfasis.

Como saben, hay quienes, especialistas, se manifiestan por voluntad propia de querer ser consejeros o miembros de este Consejo, y son considerados por este Instituto; pero además hemos tomado la dinámica de que los comisionados propongan candidatos para este Consejo.

Y perdónenme que sea muy puntual, pero en este caso la Comisionada María Elena Estavillo propone 11 candidatos o propuso 11 candidatos, de los cuales cuatro son mujeres, solamente cuatro de los 11; la Comisionada Adriana Labardini propuso un candidato, el cual no fue mujer, sino hombre. Entonces, sí creo que los hechos hablan por sí mismos.

Hay que decir, de los candidatos que había nueve eran mujeres, nueve eran mujeres, ocho eran economistas -no, comunistas no, Comisionado, economistas- que sí se consideraron, están ahí sus currículums; al menos si los miembros del Pleno hubieran considerado otra forma, pues tendríamos nueve mujeres y ocho economistas. Pero lo que se valora -como dice la ley- son los conocimientos, lo que van a aportar.

Al decir ingenieros es muy basto, puede haber ingenieros especialistas en espectro, pero no es lo mismo lo que son comunicaciones terrestres que comunicaciones satelitales, que los que saben de coordinación internacional ante la UIT; no es lo mismo un enfoque de investigador, de académico; no es lo mismo los que tienen que ver con concesiones y servicios. Lógicamente todo, todo está ligado.

Y, lógicamente, hay ingenieros que saben de competencia económica, ingenieros que saben de derecho, claro, no al grado de los que estudian eso como la materia principal en su carrera; pero, de hecho, el examen que nosotros hicimos para llegar aquí tiene un equilibrio entre la materia de derecho, entre lo que es competencia económica y lo que es ingeniería.

Entonces, todos, al menos los que estamos aquí presentes, conocemos -supondría yo- un poco de todas las materias, o sea, no porque sea uno ingeniero no sabe de competencia económica o puede ser descalificado porque no sepa de competencia económica; hay que pasar un examen, hay que prepararse; son cuestiones complementarias.

Y somos un órgano, sí, regulador, autoridad de competencia, y todos, y sobre todo los miembros de este Pleno tienen que saber de estos elementos en mayor o menor grado; lógicamente, no se espera que todos lleguen al nivel de especialización que tenga otro comisionado, pero por alguna razón, al menos en cuanto al examen tuvimos que pasar esta situación.

Así que yo no podría descalificar que los que están ahí no vayan a aportar nada en cuestiones de competencia económica, no vayan a aportar nada en cuestiones legales por el simple hecho de tener una profesión -por ejemplo- de ingeniero; yo eso no lo comparto.

Lo que se analiza aquí es el currículum, los conocimientos, las capacidades, dónde han estado, qué materia manejan; y al menos yo, con base en ello -más allá de la profesión que tenga cada quien- es como voto en consecuencia.

Entonces, sí hacer énfasis de que hubo propuesta por cinco nuevas mujeres, pero hubo mujeres, estas cinco mujeres que no obtuvieron ni un solo voto, ni un solo voto, inclusive de la persona que la propuso. Yo creo que, como aquí se ha dicho, los hechos tienen que hablar por sí mismos.

Y, en este sentido, coincidiendo en que es muy importante la equidad de género, que es muy importante el balance de conocimientos, yo no le llamaría profesiones, pero lo que estamos haciendo hoy es el resultado de un proceso.

Si bien se estuvo de acuerdo, se mandó un correo, pero finalmente fue aceptado, porque hubo una votación y, en cuanto a ello, nunca se habló de hacer un ajuste al final del camino, nunca hubo un compromiso en ese sentido; si hubiera, repito, hay medios para formalizar esto, y yo supongo que con base en esta experiencia se puede hacer, yo no me opondría para que el próximo año se lleve a cabo.

Pero sí, yo pensaría que al menos, al menos hubo posibilidad de tener equidad de género en este Consejo, o sea, no quiere decir que solamente hubo cuatro mujeres por las que se podría votar, hubo nueve, y eso es más de la mitad de los 15 que están; y hubo ocho economistas, y eso es más de la mitad de los miembros que se tienen que definir en este momento.

Entonces, sí resaltando que yo considero que es muy importante la equidad de género, que es muy importante el balance de profesiones, pero este es el resultado de un procedimiento que bien o mal nosotros definimos, que hubo un entendimiento en ese sentido.

Que si hubo flexibilidad o no en otro momento, es una decisión del Pleno, el Pleno lo puede hacer en este momento, pero yo considero que esto debería estar definido de otra forma, si es que así lo consideran suficiente; o sea, alguien lo pudo haber sometido al Pleno, yo no me hubiera opuesto por supuesto a eso, pero creo que ahí están los datos de los que se propuso, la cantidad, el balance de hombres y mujeres, ¿verdad?

Si hubiera querido balancearse se tuvo la oportunidad de hacerlo, en las propuestas nunca se limitó; hay comisionados que no propusieron a nadie, hay unos que propusieron uno, dos o tres, y hay algunos que propusieron más de 10.

Entonces, pues sobre eso se analiza y, en consecuencia, votamos en su momento.

Gracias, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted, Comisionado Fromow.

Comisionada Adriana Labardini.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Perdón, sí quiero por varias alusiones aclarar varias cosas, porque hablemos de hechos, no de interpretaciones de hechos.

Nunca este procedimiento ha sido materia de Pleno, nunca el procedimiento de que si las propuestas van a venir de los comisionados, o de interesados que presenten escritos, o de que si va a haber una votación o dos, nunca fue materia de Pleno; y usando el mismo sistema informal yo propuse revisar, hace casi un mes, este problema del desequilibrio.

Dos. En efecto, propuse un nombre, porque hay -seré abogada, pero entiendo de números-, y habiendo más de 40, hubo más de 40 candidatos, si yo... pues yo tengo aquí una lista más grande. Ok, 34; si yo sigo añadiendo propuestas sólo se atomiza el voto, por un lado.

Por otro lado, voté por muchas mujeres y justo por las que estoy proponiendo añadir, que usted creo que no votó.

Ingenieros, pues ojalá hubieran puesto ingenieras también, o sea, si es necesario que más de la mitad del Consejo sea ocupado por ingenieros porque tienen distintas especialidades, que es lo que usted está sugiriendo, muy bien; que lástima que en este país de 120 millones no se encontró -ustedes que están en el ámbito de la ingeniería- propuestas de candidatas, de ingenieras, que también debe haber en distintas especialidades de la ingeniería.

Entonces, los hechos que con todo respeto el Comisionado Fromow apunta, pues no son tan hechos, o sea... y otra cosa, yo no estoy diciendo que sacaría a alguien por ser descalificado, de hecho, sugeriría que se hiciera vía sorteo dentro de los que son ocho, que sí es una sobrerrepresentación y, dentro de esos, los que hayan tenido menos votos.

Porque entonces yo puedo decir que usted consideró no calificadas a todas las mujeres de nuevos nombres propuestos, o sea, como estos que estoy proponiendo, y yo no me atrevería a decir eso, como usted está diciendo que yo quiero descalificar a alguien. Prefiero, lo preferiría dejar a la suerte, eliminar dos de ocho, porque me quedaría muy tranquila que habría seis ingenieros -una de ellas es mujer, que es Salma Jalife-, y que es una justa representación de esa disciplina tan importante.

Así que, pues no es justo que trate de poner en mi boca palabras o una idea de presunción, de descalificación de nadie.

Y cuando usted dice “ahí están los datos”, bueno, ese es otro tema, creo que esto para el futuro tendrá que ser más transparente y un procedimiento reglado, perfecto, con criterios de equidad de género, que no puede ser menos de siete u ocho mujeres, de diversidad en la experiencia y el debido peso, porque tanto peso tienen todos los aspectos comerciales como los sociales y públicos. Entonces, eso redundaría en una mejor calidad de recomendaciones.

Y nada más, pero sí, no era necesario.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionada Labardini.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Totalmente de acuerdo, Comisionada.

Yo nada más mencioné que usted sólo propuso un candidato y fue hombre.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Porque ni las mujeres...

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Si ustedes me permiten, me gustaría preservar el orden de la sesión otorgando la palabra en cada participación.

Con mucho gusto, después del Comisionado Fromow, la Comisionada Labardini, rogando muy atentamente a ambos y a todos que nos enfoquemos al Orden del Día.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Yo estoy definiendo, no sé, si se podría ver cómo votamos cada quien, podríamos ver que algunas de las propuestas de mujeres no obtuvieron ningún voto, ningún voto, en determinado momento; igual que muchos economistas no obtuvieron un solo voto. Pero bueno, eso es otra cuestión.

Y sí, habemos quienes votamos por cuatro mujeres, una comisionada por cinco y otra por seis; o sea, no, tampoco no es grande la diferencia de cómo votamos cada quien.

Pero yo creo que aquí lo que se tiene que ver es si -vuelvo a insistir-, se pudo hablar en muchas sesiones pero al final se llegó a una forma de votación, y supongo yo que al votar se está validando el método que nosotros habíamos propuesto; en caso contrario, yo no hubiera votado si hubiera estado en desacuerdo, y hubiera pedido que esto se sometiera o yo lo hubiera sometido a Pleno, porque tengo en ley la atribución para hacerlo.

Gracias, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted, Comisionado Fromow.

Comisionada Labardini.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Gracias.

No, ya expliqué las razones de por qué sólo un miembro propuse, y consideré cuidadosamente candidatas, expertas en comunicación social, todas las cuales viven al menos a 700 kilómetros de distancia de la Ciudad de México, en lugares, en algunos casos, sin banda ancha, por lo cual difícilmente podrían estar en las sesiones ni virtual ni presencialmente; y tristemente no se vieron en posibilidad de ser elegidas, de cumplir con sus obligaciones como consejeras.

Además, no sólo es para concesiones indígenas, sino también otras de tipo social, y por eso opté por alguien que abarca todas esas disciplinas y que está en posibilidad de estar presente en las sesiones.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted, Comisionada Labardini.

Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Me referiré más a los aspectos generales, conceptuales, que yo creo que son valiosos a tomar en cuenta para la actuación futura, y tienen que ver con los temas de equidad de género y balance, que sin duda son valiosos, incuestionables.

En el tema de equidad de género, empezar por reconocer que en el Pleno contamos con dos notables seres humanos, dos notables profesionistas que, además, sucede que son mujeres; el tema de equidad de género que ellas han impulsado es un legado que debemos conservar y, sin duda, ellas mismas lo han hecho avanzar en algunos aspectos del servicio profesional de carrera.

No es una diferencia con el valor de la equidad del género, primer tema, como tampoco lo sería con el un poco más complejo asunto de lograr un balance que se juzgara apropiado de profesiones.

Mi disenso respecto de las propuestas tiene que ver con una cuestión de procedimiento, que para mí era evidente, y sí me preocupa, en verdad me conflictúa el llegar a la sesión hoy -que nos ha tomado un buen tiempo ya la discusión de este asunto- con la sensación de que no había una regla clara.

Y estoy totalmente de acuerdo en que no es un procedimiento escrito, que hacer propuestas como esta no viola nada; pero sí había un mecanismo conocido que nos fue comunicado a través de diversos correos por el Secretario Técnico del Pleno, incluso en la fase final donde sólo había que decantar la lista ya para configurar un nombre final que eliminar.

Y yo siempre entendí a través de esos correos, y al ver la participación de mis colegas, que asumíamos que la lista que resultara de la mecánica general descrita por el Secretario Técnico del Pleno -por cierto, comentaba previamente con nosotros, no es algo que él haya ideado- resultaría en una lista que se juzgaría válida.

Esa es la razón por la cual -de procedimiento- que yo me separo, pero de ninguna manera echo en saco roto el tema de la equidad de género; creo que ese, junto con el tema de balance, si se hacen oportunamente propuestas incluso para que queden formalmente en las reglas que rigen este proceso sobre la conformación del Consejo, y donde dijéramos -no es que lo proponga, pero por ilustrar-, dijéramos que no puede haber menos de siete mujeres, lo cual querría decir que podría haber entre 7 y 15 mujeres, pues esa sería la regla y estaría bien.

Ya cualquier votación emitida tendría que ser ajustada a través de mecanismos, que pueden ser totalmente transparentes y lo serían para eso.

Igual en el balance de profesiones, que juzgo más delicado, porque además de la intuición básica que hay en el sector de que esto se trata de tres profesiones, de economistas, ingenieros y abogados, la realidad hemos visto a través del tiempo que hacen falta otras profesiones también para asesorar cercanamente al Instituto en procesos específicos.

Y en ese orden de ideas, sin embargo, creo que también podríamos quizá a través de una definición de sectores generales técnicos, económicos, jurídicos, sociales, ¿verdad?, donde cabe todo así como en cajón de sastre, pues decir que no puede haber menos de tantos; y no creo que sea muy difícil concebir una regla donde además de lograr la equidad de género lográramos el balance.

Pero para eso yo creo que, o asumo, y por eso mi disenso, que deberíamos tener una regla previa, porque en el preciso momento, ahorita, tendríamos diferencias respecto de lo que significa ese balance apropiado de profesiones; entiendo intuitivamente que ver ocho ingenieros y ver un solo abogado, o un solo especialista en competencia económica parezca un desbalance, y seguramente lo es.

Pero, en mi concepto, es resultado de la regla, que al menos yo -para no comprometer a nadie más- asumí que aceptaba al momento de emitir mi voto en una, dos o hasta tres rondas, como tuvo que ocurrir.

Y es por eso, sin discutir en absoluto la pertinencia y valor de los comentarios, ni minimizar el tema que ustedes, Comisionadas, con todo valor han impulsado a través del tiempo, y donde por cierto han tenido múltiples aliados en el género masculino de esta Institución para hacer avanzar esos temas.

Con eso manifiesto mi no apoyo a la propuesta.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

Está a consideración la propuesta de la Comisionada Labardini.

Comisionado Javier Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Yo voy a aprovechar para fijar postura del proyecto y pronunciarme de la propuesta concreta, Presidente.

Habiendo valorado el currículum de los nombramientos sometidos a consideración del Pleno, es posible concluir que se trata de especialistas con amplia experiencia y prestigio en el sector, cumpliendo con ello con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley.

Por supuesto, nuestro país cuenta con muchas expertas y expertos que cumplen plenamente con el perfil para ser miembros del Consejo Consultivo; sin embargo, la ley nos limita a 15 consejeros y tenemos que observar ese límite.

Respecto a la propuesta de cambiar la lista del proyecto, considerando ese límite de consejeros, nada impide que para el futuro este Pleno pueda definir lineamientos para la integración del Consejo, que además de cumplir con el perfil que señala la ley, cumplan con otros objetivos como la equidad y el balance; sin embargo, como árbitro del sector debemos predicar con el ejemplo y definir las reglas antes del juego, y no cambiarlas una vez que se tiene un resultado.

Yo no tengo duda que esos 15 consejeros que integran la lista serán una valiosa fuente de información y recomendaciones para el Instituto, por lo que adelanto mi voto a favor del proyecto.

Presidente, gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado Juárez.

Continúa a votación la propuesta de la Comisionada Labardini, entiendo que hay claridad sobre de ella.

Yo también quisiera fijar posición sobre la misma y sobre el proyecto en general.

En primer lugar quiero decir que todas y cada una de las personas que se encuentran en el proyecto que se somete a nuestra consideración cumplen a cabalidad, a mi entender, con el propósito de tener un Consejo Consultivo que sirva al fin que establece la propia ley.

Entiendo el planteamiento que se hace sobre el equilibrio que quisiera verse tanto en cuestión de género como en cuestión de profesiones, y no puedo más que ser empático con eso.

En lo personal, y no lo digo como una cuestión que presuma pero sí que me enorgullece, he intentado que en este Instituto se apliquen políticas de equidad de género e inclusión desde el primer día que he estado aquí, como muchos de mis colegas han compartido. Los últimos nombramientos de altos niveles directivos en este Instituto fueron precisamente de mujeres.

Sin embargo, en este caso nosotros discutimos, lo hicimos si bien informalmente sobre la forma de proceder ante la dificultad de lograr una mayoría para tener 15 de este Consejo Consultivo, y en ese momento el procedimiento que se acordó fue el que estamos siguiendo en este momento; si el resultado de ese procedimiento no es satisfactorio a cualquiera de nosotros, me parece que no es causa suficiente para alterar el procedimiento.

Coincido en que no se propone algo ilegal de ninguna forma y el lugar para resolverlo es este, pero no puedo acompañarlo porque me parece que implica bajar de esta lista a personas que llegaron con un procedimiento que acordamos previamente, si bien informalmente, pero sobre todo que cumplen a cabalidad con el propósito de integrar el Consejo Consultivo para cumplir con su función legal.

Quisiera como reflexión nada más señalar que el Consejo Consultivo es dinámico, ha ido cambiando a lo largo del tiempo, no es un Consejo Consultivo que prevalezca por muchos años, sino que va, precisamente, cambiando en atención -pues hay que decirlo- incluso en las propias coyunturas que demandan una atención focalizada con algún nivel de especialidad.

Me parece que lo que se logra en este momento cumple a cabalidad con lo que establece la ley, y estaría -por supuesto- muy dispuesto a discutir lo que sea necesario para encontrar nuevas reglas para conformar ese Consejo en la siguiente ocasión.

Por supuesto, si es que estoy aquí.

Yo por eso no puedo acompañar la propuesta de la Comisionada Labardini, y la someteré a votación.

Quienes estén a favor de la propuesta de la Comisionada Labardini sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se da cuenta de los votos a favor de la Comisionada Labardini y Estavillo.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: ¿En contra?

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Cuatro votos en contra del resto de los comisionados.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Sigue a consideración el proyecto sin modificaciones.

Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: En este entendido, yo coincido en que todos los 15 de la lista son notables, muy notables profesionistas, intachables, incuestionables, algunos de ellos he tenido la fortuna de poder conocerlos y tratarlos personalmente, incluso cercanamente en tiempos en que actuaron dentro del regulador; inclusive, me parece absolutamente afortunado, superando la discusión -que ya ha quedado de mi parte expresada mi razón sobre el tema anterior- evidentemente, cumplen sobradamente los requisitos en todos los casos.

Y, además, no dejar de reconocer el doble compromiso que nos liga a ellos, dada esta actividad pro bono que realizan de manera tan altamente, impresionantemente profesional, es un verdadero ejemplo su actuación; hay que ver simplemente el informe final que entrega don Ernesto Flores, la pulcritud, la concreción. Realmente tenemos la fortuna de que gente muy valiosa quiera continuar.

Y como bien dijo el Comisionado Presidente, es un asunto dinámico, habrá oportunidad de incidir, de favorecer reglas distintas si se considera; pero, sin duda, no quisiera que las diferencias recientemente expresadas en modo alguno se traduzcan en desdoro del alto nivel profesional de estas personas que fueron propuestas, auto-propuestas, pero finalmente avaladas por mayorías logradas en el conceso de los comisionados.

Mi voto a favor del proyecto.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

Someto a votación... Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, Comisionado.

Solamente para adelantar mi voto a favor del proyecto, considero que se está dando cabal cumplimiento a lo establecido por la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; es más, se están incorporando siete nuevos

participantes, dado que también algunos de los consejeros anteriores que optaron por no continuar, también en su momento mencionaron que preferían dar cabida a nuevos especialistas.

Más allá de lo que ya se ha manifestado aquí, más allá de las profesiones, creo que esta propuesta de Consejo Consultivo cumple y asegura contar con un Consejo multidisciplinario, plural e independiente, y que todos los consejeros cuentan con alto nivel de especialización, tienen el reconocimiento correspondiente; además estoy seguro que van a ser un apoyo esencial para este órgano regulador.

Por lo que mi voto es a favor de este proyecto.

Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado Fromow.

Comisionada María Elena Estavillo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Muchas gracias, Comisionado Presidente.

He reflexionado mucho sobre este asunto que se nos plantea y yo adelanto mi voto en contra, y voy a explicar por qué.

Concuerdo en que todos los integrantes de esta lista tienen el perfil adecuado para ser consejeros en lo individual y reconozco las capacidades de todos ellos; pero el agregado, el conjunto de todos estos individuos tan capaces, a mí me parece que no refleja de una manera adecuada el balance que debemos tener en nuestros consejeros para atender la multiplicidad de temas que son de nuestra responsabilidad y que requieren una visión multidisciplinaria, también experiencias enriquecidas desde diferentes puntos de vista, uno de ellos es el punto de vista de género.

El género no nada más como una representación en este Instituto de lo que sucede en la sociedad, sino que particularmente en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión la participación de género es un tema muy relevante.

Primero, en la radiodifusión, porque es a través de estos servicios que se reproducen imágenes, ideas, estereotipos, y ahí la equidad de género es un factor que impacta, más allá del sector, a toda la sociedad en su conjunto, porque es la que está transmitiendo todos los días a todas las audiencias de diferentes tipos en este país las imágenes de lo que es ser mujer y ser hombre en este país.

En las telecomunicaciones porque son un factor de inclusión económica y social para los individuos, hombres y mujeres, y en un país con tantas diferencias y tantos obstáculos que tienen las personas para desarrollarse, un obstáculo es el género; las oportunidades no se dan por igual para hombres y mujeres en este país, y las telecomunicaciones tienen que llegar a todos para fomentar esta inclusión.

Por eso me parece especialmente relevante en nuestro caso que desde aquí mandemos estas señales. Digamos que con el ejemplo es con el que más se enseña, es más lo que hacemos que lo que decimos.

Y el punto que también para mí es medular es el de la competencia. Sí me parece preocupante que entre 15 miembros del Consejo Consultivo nada más una cuente con una formación específica en competencia; eso no quiere decir que todo mundo pueda opinar sobre el tema, pero no es lo mismo opinar desde afuera o con una visión superficial, a ser verdaderamente un especialista en la materia; que es para lo que a mí me parece que es importante tener una mayor riqueza de voces de especialistas en competencia en nuestro Consejo, puesto que somos la autoridad en competencia, y también este asunto me parece muy relevante.

Es cierto que esta propuesta de Consejo surge de un mecanismo de selección, pero este mecanismo no viene de una decisión del Pleno, ha sido un acuerdo informal entre los comisionados, y con este mismo mecanismo en una ocasión anterior hicimos un ajuste antes de votar al Consejo definitivo.

Y aquí también podría recordar la importancia de que haya también más economistas en el Consejo. Kenneth Arrow, Premio Nobel de Economía, hace muchos años se hizo famoso por un teorema que se llama el "Teorema de imposibilidad de Arrow", y nos habla de la imposibilidad de agregar las preferencias individuales en un sistema de elección, de la imposibilidad de diseñar un sistema de elección que pueda agregar estas preferencias para generar una selección que refleje adecuadamente el ordenamiento de preferencias de los individuos.

Entonces, obviamente que de este esquema que hemos seguido no va a salir un Consejo equilibrado porque no está diseñado para eso, y por eso es la importancia de que nosotros intervengamos y hagamos ajustes antes de tomar esta decisión.

Y es todo esto lo que me ha llevado a decidir apartarme de esta propuesta, haciendo siempre hincapié en que no tengo absolutamente ninguna objeción por ninguno de los consejeros que se proponen en lo individual.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionada Estavillo.

Comisionada Labardini.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Gracias.

Pues, en efecto, llega la hora de fijar posición respecto del proyecto presentado que nos ofrece un conjunto, un conjunto de 15 personas para integrar este Consejo.

Hice un esfuerzo por lograr ese equilibrio mediante un comunicado que acabo de reenviarles, del 29 de mayo, en el que anoto claramente la preocupación del desequilibrio por género, por disciplina o experiencia, no necesariamente la licenciatura, pero sí la experiencia y conocimientos en toda la gama de materias, y no voy a repetir todos los argumentos que ya hice valer.

Intenté lograr ese equilibrio, pero la verdad sí me preocupa que cada vez que alguien procura un acercamiento para tratar problemas no cómodos ni fáciles, lo que recibo es un absoluto silencio.

En tal virtud, y más allá de procedimientos informales e intercambio de correos, mi voto no puede ser sino en contra del proyecto y del conjunto de propuestas, y si bien hay varias razones que ya expuse, hay una de ellas que desde luego es legal.

Diría la genial y notable Ministra Rose Bader Ginsburg, Ministra de la Suprema Corte de Justicia de los Estados Unidos, que durante casi más de 30 décadas ha defendido no sólo los Derechos Humanos, y bueno, el orden jurídico norteamericano, sino la equidad de género ante la ley.

En sus diversas sentencias, maravillosas, nos explica cómo la discriminación tiene diferentes caras y velos, y vestuarios sutiles, siempre hay explicaciones, y la más genial de un conocido mío que se casó con una brillante abogada, que me dijo: "qué bueno que he apartado a mi esposa del mundo este tan terrible, violento, ella está mejor en su casa, porque pobrecita, para qué la acerco"; ese fue divino, pero ese tema no está aquí en la mesa. Pero lo que quiere ilustrar es las diferentes justificaciones, esquemas y demás.

Y siento decirles que mi voto se funda en que en el fondo sí está habiendo una discriminación, porque presentamos, y la propuesta hecha ahorita, pero hecha también en la votación, presentaba dos mujeres capaces, con doctorados, con conocimiento, con experiencia, con credenciales, pero no fueron tan calificadas como 11 hombres.

Esa es mi opinión, no la estoy sometiendo a debate, eso es lo que funda mi voto, porque allí sí estaríamos incurriendo en una violación del artículo 1° constitucional;

no veo que en este caso esté habiendo una igualdad ante la ley de las candidatas concretas que tuvimos, no, ya no estoy hablando en abstracto.

Y yo no puedo acompañar un acuerdo que, de alguna manera, esté dando un trato desigual a mujeres igualmente calificadas.

El tema de la multidisciplinariedad. Podemos cortar las categorías en la forma que quieren, entiendo que ahí hay un margen y no hay un requisito legal, como lo hay en la no discriminación por género, por origen; tampoco, no estamos incluyendo a etnias y demás, pero no puedo señalarlo porque no estaban ahí, pero mujeres sí.

Y, por tanto, no puedo acompañar este proyecto.

Tomo con toda atención la invitación propuesta, y agradezco a todos los comisionados que la hicieron, cosa que es también extraordinaria en este Pleno, pero de presentar una propuesta al Pleno en el sentido de los métodos para elegir al Consejo Consultivo me la llevo con mucha seriedad.

Y lamento que mi propuesta formal de hace un mes, igualmente informal que el procedimiento que hemos usado, no haya sido ni siquiera respondida.

Ante ello, votaría en contra del proyecto propuesto.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted, Comisionada Labardini.

Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, Comisionado Presidente.

Qué bueno que la Comisionada lo reenvió, y voy a aprovechar para leer lo que específicamente propuso al respecto, que no es exactamente lo que se está manifestando, a mi entender; y parto del origen, del correo del 16 de mayo que manda el Secretario Técnico de este Pleno, y dice:

“Estimados Comisionados: En seguimiento a lo solicitado -supongo yo por todos los comisionados- les envió la lista de candidatos para el Tercer Consejo Consultivo del IFT. En el archivo de Excel que se remite basta con que en la columna en la que están sus iniciales pongan una equis al candidato que le dan su voto. La mecánica consiste en que cada uno de ustedes vote por 15 candidatos, de tal forma que los 15 que obtengan más votos serán los que se integren en el acuerdo que se someterá a consideración del Pleno en la sesión...”; y pone ahí una fecha.

Eso fue lo que se envió el 16 de mayo.

Después manda los resultados de la primera votación: "...candidatos con siete votos, ninguno; candidatos con seis votos, tres; candidatos con cinco votos, cuatro; candidatos con ocho votos, con cuatro votos -perdón- 9. Siendo así y de no tener inconveniente, se podría generar una nueva ronda de votación, en la que sólo de entre los candidatos que obtuvieron cuatro votos se vote por ocho de ellos, y así tener a los 15 que integrarían el Tercer Consejo Consultivo. En esta lista de nueve candidatos están los tres que podrían acreditar la experiencia y conocimientos en concesiones de uso social y se resaltan para pronta referencia sus nombres."

A ello, la Comisionada, efectivamente, el día 29 de mayo indica: "Muchas gracias, Juan Jo, por estos resultados. En efecto, podríamos votar de nuevo por ocho de los nueve candidatos que obtuvieron cuatro votos, o bien reunirnos y ver si llegamos a un consenso respecto de esos ocho solamente, para lograr en suma un Consejo equilibrado en género, especialidad o disciplina, antigüedad y perfil, y también cumplir con la ley en materia de consejeros con conocimientos en comunicación con fines sociales. Pongo en la mesa esta segunda vía."

Tuvimos una reunión como se solicitó aquí, se trató el tema y lo que se decidió es votar por eso; aquí estuvo presente, al menos me acuerdo, se puso esto a consideración, y aquí inclusive había quienes propusieron ese día que hubiera más candidatos, ¿verdad?

Y bueno, en fin, esto se puede decidir, si era de esos ocho solamente -supongo, de hecho, ocho de esos nueve-, pues analizar cuáles de ellos cumplían cierto perfil; y decir que lo que resultó de esa votación es que un varón no está en este Consejo Consultivo.

Pero, en fin, esto es lo que se envió y que cada quien interprete lo que corresponda; está claro que se podría ir por la vía como ella dice, en efecto, podríamos votar de nuevo por ocho de los nueve candidatos.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Comisionada Labardini.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Yo entendí que ya estábamos votando cada uno; pero nunca hubo una reunión después de ese correo, nada más quiero aclarar.

Gracias, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted.

Y quisiera someter a votación el asunto listado bajo el numeral III.2, entiendo que prácticamente todos han fijado posición.

Solicito a la Secretaría que recabe votación.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí, Presidente, con mucho gusto.

Iniciaría con la Comisionada Labardini, por favor.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: En contra del proyecto y presentaré voto particular.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias, Comisionada.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: A favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Comisionado Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Comisionada Estavillo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: En contra.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias, Comisionada.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

Doy cuenta del voto del Comisionado Arturo Robles en sentido favorable al proyecto presentado, por lo que queda aprobado por mayoría de votos, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias

Los siguientes asuntos, listados bajo los numerales III.3, III.4 y III.5, quisiera fueran tratados en bloque por la Unidad de Administración, dado que se trata del Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto modifica, adiciona y deroga sus normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios; el Acuerdo mediante el cual el Pleno modifica, adiciona y deroga sus Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios... perdónenme, el primero se refiere a adquisiciones, el segundo es lineamientos de adquisiciones, y el tercero el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto aprueba la modificación de sus normas en materia presupuestaria.

Le pido al licenciado Mario Fócil, Titular de la Unidad de Administración, que presente los tres asuntos.

Lic. Mario Alberto Fócil Ortega: Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Buenos días, señoras y señores Comisionados.

En el año 2014 dentro de la serie de actividades para dotar al Instituto Federal de Telecomunicaciones de un marco normativo acorde a su naturaleza constitucional, este órgano máximo de gobierno aprobó las normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del IFT, sus lineamientos en la misma materia y las normas en materia presupuestaria.

En su momento, el Comisionado Presidente emitió las políticas y bases en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de cualquier naturaleza del IFT, lo que con los dos lineamientos anteriormente señalados conforman su régimen en materia de contrataciones públicas y acorde al cual este Instituto lleva a cabo sus procedimientos de contratación de bienes muebles, el arrendamiento de bienes muebles y la prestación de servicios de cualquier naturaleza.

Por lo que toca a las normas y lineamientos en materia de adquisiciones, este marco normativo mantiene la debida observancia a los principios plasmados en el artículo 134 de la Constitución, y ha permitido asegurar las mejores condiciones para el Estado en las contrataciones llevadas a cabo en estos cuatro años.

Si bien el régimen específico hoy vigente ha permitido el desarrollo ordenado de los procedimientos de contratación administrativa, es perfectible a la luz de la experiencia cotidiana de las unidades administrativas involucradas en estos procedimientos, habiéndose detectado áreas de oportunidad y propuestas de mejora a los procesos previstos en este régimen.

En ese sentido, se consideró la necesidad de actualizar el régimen específico que regula las adquisiciones, así como de realizar algunas precisiones para su mejor aplicación, consistentes en modificaciones, adiciones y derogaciones a diversos artículos de estos ordenamientos.

Destaco respecto a las normas los siguientes puntos relevantes: se acota la supletoriedad de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; se precisa que el anticipo es para cualquier proveedor y no exclusivamente para MIPYMES; se aclara que la contratación con organismos internacionales se regirá por el derecho internacional público; se precisa el supuesto en que inicia la adjudicación directa; se reconoce la participación de testigos sociales en las licitaciones de carácter sustantivo del Instituto; se ajustan los supuestos de excepción a la licitación pública, eliminando aquellos no aplicables al Instituto; se incluye al fideicomiso de infraestructura y equipamiento como fuente de pago; y se reconoce como criterio de evaluación de proposiciones denominada “combinada”, que incluye una parte binaria y una parte de puntos y porcentajes; se regula la prórroga no sancionable por causas atribuibles al Instituto; y se incluye

que podrán existir modificaciones a los contratos en cuanto a plazos superiores al 25 por ciento cuando sea por causas atribuibles al Instituto debidamente justificadas.

Por lo que toca a los lineamientos, los cambios consisten en lo siguiente: se precisan servicios que no serán materia de adquisiciones, como son los fedatarios públicos, avalúos de bienes inmuebles y servicios realizados por organismos internacionales; el otorgamiento de anticipo se determinará en función del monto de la contratación y el tiempo de fabricación de bienes; en los contratos específicos que deriven de contrato marco podrán preverse beneficios adicionales, deductivos o penas convencionales no previstas en el contrato marco; se precisa que se considerará que no existen trabajos similares en materia de asesorías, consultorías e investigaciones, cuando las mismas correspondan a un periodo o ejercicio distinto a pesar de ser el mismo tema; se incluye que cuando la naturaleza de los servicios a contratar involucre funciones o atribuciones de un área del Instituto distinta al área requirente, se deberá obtener también el dictamen de que no se cuenta con el personal disponible o capacitado para proceder a la contratación; y se precisa que será de absoluta responsabilidad del área requirente la contratación, determinación de la aceptabilidad de los precios y las condiciones para la entrega de los bienes o la prestación del arrendamiento o servicio, para delimitar el alcance de los votos de los vocales en el Comité de Adquisiciones.

En ambos documentos se incluyen las denominaciones actuales de la Unidad de Administración y del Órgano Interno de Control; se sustituyen las menciones relativas a salarios mínimos generales vigentes en el Distrito Federal por la Unidad de Medida y Actualización; se actualiza la referencia normativa en materia de transparencia y protección de datos personales; se actualizan las denominaciones, como ya se señalaba, de la Unidad de Administración y del Órgano Interno de Control.

Por lo que toca a las normas en materia presupuestaria, las modificaciones se enfocan principalmente a la actualización de diversas denominaciones también de las unidades administrativas; la eliminación de términos obsoletos; la mejor ejemplificación de algunas reglas en materia de planeación y evaluación presupuestaria; y la incorporación de mecanismos de pago con las que actualmente y en ejercicio de la autonomía presupuestaria el IFT ejerce el gasto.

El proyecto que se presenta contempla también un ajuste en la forma de elaboración del mecanismo de planeación de inversiones, con lo que se pretende reducir la carga administrativa que se traslada a las unidades administrativas ya que se solicitará información una sola vez para la preparación del anteproyecto de presupuesto.

Dado que el Instituto no genera adeudos de ejercicios fiscales anteriores, conocidos como ADEFAS, se propone sustituir el término por el de “pasivo circulante”, con la finalidad de dar un tratamiento único y transparente a dichos compromisos; dicha modificación permitirá también atender sugerencias planteadas en su momento por la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano Interno de Control en este tema.

Se propone complementar la regla para el manejo de los recursos derivados del 3.5 de los derechos por el uso del espectro radioeléctrico, a fin de transparentar que además de afectar su presupuesto, al Instituto le corresponde decidir sobre su destino y aplicación en congruencia con lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 20.

Y, finalmente, se modifican diversos artículos para incorporar a las normas las denominaciones de los documentos que emite la Unidad de Administración para la elaboración anual del anteproyecto de presupuesto y el manejo de la cartera de inversión.

Esos son, en resumen, Comisionado Presidente, los cambios que se proponen.

Se tuvieron comentarios con las respectivas oficinas de los comisionados y estamos a sus órdenes.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a ti, Mario.

Están a su consideración, colegas, los tres proyectos.

Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Manifiesto mi voto a favor por esta actualización, en algunos casos meramente formal, en otros temas de fondo, para tener una mejor normatividad administrativa.

Y reconociendo el trabajo que pudimos tener de reunirnos con el área del licenciado Fócil y su equipo para aclarar dudas, que quedaron plenamente solventadas.

Mi voto a favor.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado Cuevas.

Yo también acompaño con mi voto estos proyectos, y quiero aprovechar la oportunidad para reconocer el trabajo que hace todo el equipo de administración y, además aquí presente, para mantener actualizado nuestro

marco jurídico buscando cuidar los recursos que nos son confiados como servidores públicos para aplicarlos de la mejor manera.

Este ejercicio de reforma tiene precisamente ese propósito, seguir eficientando nuestra función y cuidar estos recursos públicos, por eso acompaño con mi voto los tres proyectos.

Y le pido a la Secretaría que tome votación.

Perdón, Comisionada Labardini antes, por favor.

Discúlpeme, había tomado la palabra, pensé que más bien la iba a tomar antes.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: No, discúlpeme, estaba ubicando, porque quería -si me lo permite, Comisionado- hacer unas propuestas concretas.

Me refiero al proyecto III.3, de normas, y compartiendo la labor que se pretende de depurar y facilitar algunos procesos, y las modificaciones de tipo formal.

Hay un tema creo importante de alguna manera, que es el de adquisiciones. En el artículo 18 del documento de Normas, yo quisiera proponer incorporar una regla o principio que creo que es importante incorporar, o sea, que el Pleno la ordene y que no esté a discrecionalidad de cada una de las unidades, consistente en demostrar, exigir en cualesquiera procesos, sean licitaciones o invitaciones, o asignaciones, que los potenciales asesores, consultores o los que vayan a preparar estas investigaciones -para este caso es para el que lo limito-, que no tengan conflictos de interés, tratándose nada más de estos tipos de servicios de asesorías, consultorías, estudios e investigaciones.

Que en su contratación, por cualquiera de los tres métodos, deban demostrar que no lo hay, no solamente por cuestiones de parentesco con un servidor público; más bien, lo que me preocupa es que paralelamente estén también asesorando a los regulados en procedimientos que se llevan ante el Instituto; hemos tenido casos.

Es difícil hacer una regla a rajatabla, hay que ver los casos individuales, sí; pero creo importante que sea en estas normas que nos someten al Pleno su modificación, que se analice con lupa el que no haya conflicto de intereses de consultores y asesores; que estén a la par, digo, a la par no en el mismo asunto, pero en asuntos en los que haya un conflicto de interés.

Y lo tratamos con el área, amablemente los asesores de mi oficina hablaron con el área, nos decían que esto se ve a nivel de la convocatoria y de anexos técnicos, pero entonces depende de cada unidad; y creo que sí debe ser un criterio uniforme en todo el Instituto, no contratar en específicos casos, no quiere decir que haya un veto a un consultor, sino en un caso si está teniendo cualquier clase de contacto con un regulado, en el que además pueda haber intercambio

de información, etcétera, pues así como supongo le preocuparía al regulado - bueno, pues ese es su problema-, a nosotros nos preocuparía pues que haya este conflicto de interés.

Podría caber en el artículo 18, pero bueno, podría caber en otro, pero sí, si justo esto lo hemos venido resolviendo en Pleno; la verdad, consciente que es un tema administrativo y que es facultad del Presidente, y lo reconozco, ¿no?

Pero la cosa es que nos subieron a Pleno esto porque las normas originales también se aprobaron en Pleno, y yo lo agradezco; creo que sería un sano mandato incluir el que haya un análisis de conflicto de intereses no a discrecionalidad de cada unidad o de cada contratación, pero sí que se analice en el caso individual.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: ¿Es en las normas de presupuesto?

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Sí, en las normas, en las normas de adquisiciones.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Perdóneme, estaba viendo las presupuestales.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Discúlpeme, sí, en el asunto III.3.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: En el III.3, gracias.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Ubico como artículo 18 una posibilidad, pero abierta, o sea, sin importar el método de contratación.

Y ese es un tema.

El otro tema es que en el artículo 13, y lo celebro, estas normas tienen aspectos la verdad novedosos, bueno, no sólo esta modificación, ya venían antes, sobre contrataciones verdes, es decir, ecológicas, en las adquisiciones que hace este Instituto; y también ciertas políticas muy loables, justo hablando de este mismo tema, de equidad de género.

Y el artículo 13 señala que se dan puntos extras en un proceso competitivo de adquisición a las empresas que... no, perdón. A ver, licenciado Fócil, aquí estoy... sí, se dan puntos extras a quienes tengan políticas, estén certificados con políticas de equidad de género.

Lic. Mario Alberto Fócil Ortega: Así es.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Ok, y lo celebro.

Ahora, esa norma -que nosotros estamos certificados, por cierto- es una norma, todavía no es una Norma Oficial Mexicana, es una Norma Mexicana y, por tanto,

voluntaria, y el universo de empresas que están certificadas por esa norma es todavía muy reducido en nuestro país.

Sí creo importante que a falta de esa certificación, el Instituto incluya en sus convocatorias o en sus adquisiciones, bajo cualquier método entonces, políticas en que las empresas tengan que demostrar -si no tienen certificación- que son empresas con políticas efectivas de equidad de género; es más, yo creo que no es sólo dar puntos extras, no deberíamos de adquirir nada de empresas que discriminan mujeres.

Pero hay varios niveles y sé que no es un tema fácil porque no está, o sea, la certificación es aún voluntaria. Pero sí creo que podría incluirse otro mecanismo para cerciorarnos de que están aplicando efectivamente políticas de equidad de género empresas, aunque no sólo sea la certificación; o sea, es ideal la certificación, pero de eso entonces a nada, pues ver de qué manera pueden demostrarnos cuáles son sus políticas de equidad de género.

Claro, si llega una con certificación y otra que no la tiene, pues claro que va a ganar por ese aspecto, por puntos extras, la que está certificada; pero si llegan dos que no están certificadas, pero una tiene una cierta política documentable y verificable de equidad y otra no, pues creo que tendría... debería tener también esos puntos extras, para ir haciendo efectiva y que vayan viendo, además de muchas otras ventajas cuantitativas de contar con mujeres, que vean que también a nivel del Instituto, pues el no tener esas políticas efectivamente aplicadas les restará oportunidades de ser contratistas del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Y bueno, dejo esas dos propuestas; por lo demás no tengo comentarios, ni de este asunto, ni de lineamientos de adquisiciones, ni el de normas presupuestarias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionada Labardini.

Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Alguna duda sobre los planteamientos.

No sé si coincidiría usted, Comisionada, podemos también preguntarle a nuestra Unidad de Asuntos Jurídicos si el tratamiento usual, en relación con los temas de conflicto de interés, se limita a una declaración donde se manifiestan en sentido positivo los casos que una persona identifica al respecto.

Porque de ser así, que es mi entendimiento pero puedo estar equivocado, hubo una parte en su exposición en que sugeriría probar un hecho negativo, se demuestre que no tiene conflictos de interés, lo cual creo que no sería votable, pero ahorita esperaría su amable aclaración; o si usted plantea un mecanismo

distinto de la manifestación en sentido positivo, de que unilateralmente alguien identifique los conflictos de interés.

Me manifiesto a favor de los mecanismos usuales, normales de conflicto de interés; me preocuparía alguna variación que pusiera en la problemática que indico, usted me aclarará.

Sobre el segundo punto, no lo acompañaría porque si no hay una certificación externa, si no hay una aplicación heterónoma, creo que estamos en el riesgo de que se le pida al área juzgar caso por caso, no solamente a la Unidad de Administración, probablemente incluso a las unidades administrativas requirentes, en qué supuestos alguien sí estaría teniendo políticas efectivas por igualdad de género, lo cual llevaría a una discrecionalidad no deseable.

Pero creo que, por otra parte, si existen estos mecanismos, aunque no son muy extendidos o no del todo oficializados en normas, de cualquier manera existen, y creo que la señal que estaría mandando el Instituto sería para fortalecer esos mecanismos que ya existen, con la tranquilidad y confianza de que son mecanismos externos a las partes, y que por tanto gozan de una presunción de legitimidad y profesionalismo mayor que el que se derivaría de un análisis caso por caso al interior.

Entonces, no acompañaría esa variación que usted propone para la segunda; sí podría en el tema de conflicto de interés, esperando la aclaración si hay alguna.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted, Comisionado Cuevas.

Comisionada Labardini, por favor.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Muchas gracias.

Sí, en el primer punto la cuestión es no quedarnos como en un nivel de principios, sino ver cómo verificarlo.

Creo que en toda adquisición o, perdón, contratación en los servicios, –que esto es una preocupación– consultorías, asesorías, investigaciones, necesitamos exigir información muy puntual; en efecto, no de hechos negativos, pero nos tienen que revelar todos los contratos que tengan de asesorías, consultorías con regulados y en qué temas.

No necesariamente en todos los temas habría un conflicto de interés, si la adquisición o el servicio es para una asesoría en materia de desagregación del bucle y ese consultor está asesorando a cualquier empresa, no solamente a la que se le va aplicar la desagregación del bucle, ¿no?, pero está asesorando en materia de eficiencia espectral u otro tema; bueno, no necesariamente de un

conflicto personal, y entiendo que no puede una norma general tomar esa decisión, pero sí la obligación de presentar.

Porque una declaración: “no tenga conflicto”, pues sí, eso ya está haciendo ella, la interesada en vendernos servicios, un juicio; que nos dejen a nosotros hacer el juicio de si hay o no conflicto de intereses, para efectos del Instituto y de su efectiva tutela del interés público, dándonos la información de todos los contratos vigentes que tengan con distintos regulados, no sólo uno en específico, y las materias, duración.

Y entonces el Instituto, sea el Comité de Adquisiciones, la Unidad, la Unidad de Administración o el Comisionado Presidente, podrán evaluar si consideran que hay un conflicto de intereses o no; claro, fundado y motivado, pero sí necesitamos tener la información de a quién están asesorando, creo yo.

Y esa es la petición.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Comisionado Cuevas, por favor.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Comisionada, yo podría acompañar una manifestación general del conflicto de interés en los términos usuales, tradicionales, en que la industria y la autoridad lo hacen.

Veo una problemática o quizá más de una con el planteamiento que usted hace, por lo cual no lo podría acompañar en esos términos.

La primera es en el sentido práctico de que una valoración al ser realizada por el Comisionado Presidente o por las unidades podría retrasar los procesos de adquisición.

Dos, no estoy cierto de que en todos los casos los contratantes en un instrumento específico estén facultados a revelar la materia de contratación, por ser un acto entre partes; pueden revelar la existencia de contratos, pero creo que el detalle de la materia de la contratación, el alcance del contrato, el objeto y alcance pudiese no en todos los casos ser revelable o ser exigido que se revele de parte de una autoridad en general.

Tres, tiempo atrás, un par de comisionados, una comisionada y un comisionado me explicaron que es usual que una empresa preste servicios para regulado y autoridad, y que eso no supone, en principio, un principio de interés porque suele haber mecanismos, *chinese wall*, muralla china creo que es como lo decimos, para evitar que haya puntos de contacto; por lo cual, la mera prestación de servicios -me explicaron ellos, yo refiero el dicho de ellos, no conozco el tema a detalle-, pero me explicaron que es muy usual que eso exista en la industria y no

podría derivarse de la existencia de prestación de servicios a un regulado y al regulador un conflicto de interés inmediato.

Veo una complejidad en el análisis, el requerir la información a detalle es suficiente para poder formar un juicio, en la celeridad en el juicio que se pudiera hacer y en la validez objetiva del juicio, que pudiera realmente resolver las cuestiones de conflicto de interés. Pero, evidentemente, si hay más información de que esto se esté aplicando ya en otros lugares en México o en algún ejemplo de buena práctica internacional y cómo se hace de manera eficiente, pues sería de enorme utilidad.

Con la información que tengo manifestaría estas diferencias.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Javier Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Para no guardar silencio en la propuesta, Presidente.

También me voy a apartar, porque creo que como... digo, quienes hemos estado en las unidades y que a veces realizamos procesos de contratación, se procura esto de cuidar el conflicto de interés; como lo está planteando ni siquiera tengo certeza de que los contratos nos los vayan a presentar aquí, a veces tienen cláusulas de confidencialidad.

Y entonces, por esas razones yo me apartaría de la propuesta.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Comisionado Juárez.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, gracias, Comisionado Presidente.

Para pedirle al área su opinión al respecto, tengo entendido que en el tema de conflicto de interés sí se revisa por parte de este Instituto, inclusive hay un Subcomité revisor de convocatoria, donde precisamente una de sus funciones es esa.

Entonces, le pediría al área, si usted no tiene inconveniente, Comisionado, dé su opinión al respecto.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Comisionado Fromow.

Mario, por favor.

Lic. Mario Alberto Fócil Ortega: Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Efectivamente, actualmente a través del Subcomité Revisor de Bases, en donde participa nuestra Unidad de Asuntos Jurídicos y el Órgano Interno de Control, y la propia Unidad de Administración y el área requirente, invariablemente se solicitan medidas pertinentes y se revisa que en su caso se evite el posible conflicto de interés.

Creemos que de esta manera trabajamos de manera eficiente en prevenir conflicto de interés, no cargamos en las unidades requirentes -valga la expresión- una carga administrativa respecto de tener que conseguir elementos que permitan ratificar eso; y al menos hasta el momento hemos logrado obtener un proceso que funciona, prueba de ello es que, afortunadamente, pues no tenemos observaciones ni de nuestros auditores externos, ni de la Auditoría Superior de la Federación, ni del Órgano Interno de Control respecto de las adquisiciones en su conjunto.

Me parece importante comentarlo.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Mario.

Si ustedes me lo permiten, también quisiera fijar posición sobre la postura, ambas posturas de la Comisionada Adriana Labardini.

La primera, acompaño el interés que existe en plasmar en este documento una obligación que nos pueda ayudar a asegurarnos que no exista un conflicto de interés; no en los términos mismos porque, como bien dijo el Comisionado Cuevas, la dificultad de probar un hecho negativo pues implica una carga que, además, es materialmente imposible.

Yo propondría para atender esa preocupación, si la Comisionada Labardini lo ve bien, en el artículo que se refiere a los elementos que debe contener la convocatoria, incluir como un requisito el deber de que se acompañe una manifestación expresa bajo protesta de decir verdad que no existe ningún conflicto de intereses para la prestación de este servicio.

Pero es una manifestación que después nos podría dar lugar a nosotros a ir a más, en caso de que detectáramos que se faltó a la verdad, por ejemplo, que es una causal de descalificación, etcétera.

Creo que esto ayudaría a atender la preocupación, si la Comisionada cree que es suficiente, yo podría acompañar esta propuesta.

Sobre la segunda propuesta yo sí me aparto por una razón, no es un requisito para participar, estamos hablando de una decisión de política de este Instituto para contratar que privilegia claramente a quien ya cumplió con esos estándares, dicho por quien se encarga de decir que se cumple con esos estándares; me parece que el área de riesgo a la exponemos a nuestras áreas de calificar o no una política, y de ver si efectivamente tiene lugar la política que nos dicen que tienen, pues es algo que nos llevaría a una alta litigiosidad o conflictos a la hora de poder contratar.

En suma, me aparto de la segunda propuesta; y la primera la acompañaría si es que considera que se satisface con un requisito en el artículo correspondiente a las bases de... a las convocatorias.

Le doy la palabra, Comisionada Labardini.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Gracias.

Me parecería muy pertinente por lo que respecta a licitaciones, habrá que hacer algo similar para invitaciones restringidas o asignación directa, en la carta invitación o en...

Mi única duda es, bueno, y sí, no dudo que hay un cierto filtro y que se hace a nivel Comité, pero si este documento norma las adquisiciones creo que es importante como a nivel general mencionarlo; y me parece bien en la convocatoria, y en otros lugares cuando no hay convocatoria.

Nada más quiero preguntar si, este es un tema que ha, en general, dejado a México muy rezagado respecto de otros países, preguntaba el Comisionado Cuevas de cómo se... porque no es probar algo negativo, es a raíz de divulgar o bueno, presentar tus intereses y vínculos con A, B, C o D, y ahí uno ya decide si tienes o no conflicto; eso requiere un juicio y un análisis que se puede hacer muy fácil, no quiero que presenten información confidencial, los contratos, pero sí tenemos que saber a quién están representando en temas materia de este Instituto.

Mi pregunta ante la contrapropuesta del Comisionado Presidente es si esa declaración, o sea, si les queda claro a los potenciales consultores, asesores, que eso incluye ese conflicto, o sea, que no tienen conflicto, sugiere; pero si eso incluye a tener contratos con regulados, ¿por qué? Porque ellos pueden estar nada más aplicando las reglas de si son parientes de alguien que... ¿no?, las reglas.

Y yo no sé si esa manifestación, o sea, nosotros deberíamos en todo caso en la convocatoria decir: presenten su declaratoria bajo protesta de decir verdad el no tener conflicto de intereses por vínculos de asesoría, entre otros, con regulados o algo; o sea, que incluya este supuesto que es el que me preocupa, no

solamente un parentesco o ser accionistas de una empresa regulada, sino si a la par de asesorarnos van a asesorar a "X" que tenga un interés en contrario.

Y hasta ahí dejarlo, o sea, sí, ok, como manifestación, pero abarcando ese aspecto de qué asesorías y consultorías están dando a regulados.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionada Labardini.

Quisiera dar la palabra a Mario Fócil, pero antes externar una preocupación sobre esto, porque puede ser sujeto de un análisis caso por caso.

Hay, por ejemplo, firmas muy grandes de auditores que proveen servicio a lo mejor a... incluso a nosotros, y ha pasado, y al mismo tiempo auditan estados financieros -por ejemplo- a otras empresas, ¿no?; pero el área de expertise puede ser distinta de todas estas grandes empresas, ¿no?

Le doy la palabra al Comisionado... perdón, a Mario Fócil, para que nos diga por favor su experiencia en estos temas.

Lic. Mario Alberto Fócil Ortega: Gracias, Comisionado Presidente.

El análisis y la revisión que se hace hoy, precisamente, en el Subcomité Revisor de Bases es integral, se revisa precisamente el tipo de asesorías que se prestan a otras empresas, se revisan los vínculos, en fin, sí se hace un análisis integral en ese sentido.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Comisionado Cuevas, por favor.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Licenciado Fócil, por favor abunda de qué manera presentan la información, si es a requerimiento de, y hay un estándar, como formato a llenar, en fin, si puede abundar, por favor.

Lic. Mario Alberto Fócil Ortega: Sí.

Depende mucho del anexo técnico que nos haya presentado el área requirente, Comisionado y, efectivamente, eso es lo que nosotros revisamos, dependiendo del tipo de asesoría que se va a contratar, es decir, si por ejemplo es una invitación a tres proveedores a qué proveedores está proponiendo el área que se invite; se revisa si es posible ampliar el número de proveedores o si son los únicos que ofertan los servicios que se quieren contratar.

Se hace la revisión, en su caso, qué tipos de asesorías se nos ha proporcionado previamente, obviamente sí hay un machote de declaración de conflicto de interés, una carta que firman los proveedores.

Entonces, creemos que con estos mecanismos sí tenemos, de alguna manera, controlado el proceso.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias por la respuesta.

Comisionada Labardini.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: O sea que la entrega de información no es un problema, por lo que veo, en una medida prudente y razonable, pero es discrecional para el área, y si esto es una norma creo que habría normarlo, que todos incluyan en el anexo técnico, o el nombre que se le dé, algo de esta naturaleza, el grado prudente y razonable de como se hace, pero no veo por qué no se norme.

Y ya las particularidades las verá el Comité y la unidad, pero sí creo que debería de estar en nivel de norma y, repito, sólo me estoy refiriendo a aquellos contratos de consultorías, asesorías, investigaciones y estudios le llaman, ¿no?, nada más.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Comisionado Javier Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Yo la única cuestión, no sé, creo que no podría quedar tan cerrado porque no sabemos a qué proceso de contratación nos vayamos a encontrar, quiénes son los proveedores, si son pocos.

Entonces, en ese sentido, yo creo que si... o sea, está bien, acompañaría algo de que se incorpore el no conflicto de interés, pero que quede lo suficientemente abierto para evaluar caso por caso, algo como "declaración de no conflicto de interés en los términos que se definan por el Instituto", nada más que nos dé margen para evaluar cada proceso de contratación y poderlos definir los términos, porque no van a aplicar los mismos a cada caso, o sea, nada más que quede con esa flexibilidad.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Yo aquí pregunto si a la Comisionada le satisface esta preocupación, incorporar en este artículo, y en los demás, efectivamente, no sólo es para licitaciones, sino en cualquier procedimiento de contratación, mecanismos que permitan preservar que no exista un conflicto de interés, y en cada caso habrá unos que sean claramente mucho más invasivos, si me permiten la expresión, y otros más no tanto.

Y así nos aseguramos de que cada caso nuestro Comité, que es el encargado de hacer estas cosas, valore hasta dónde hay que pedir o no; comentaba el Comisionado Cuevas algo que pasa en algunas grandes firmas, pues que, incluso,

puede ser satisfactorio para el Instituto, en algunos casos, contar con la asesoría de un despacho que al mismo tiempo, por otras razones, en otro giro, en otra área esté dando otro tipo de asesoría a alguien que tenga algo que ver con el Instituto.

¿Sería razonable incluir algo así?

Sí, Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí.

Yo sí pediría que se hiciera una propuesta concreta; vimos el caso de que los acuerdos informales pueden no ser realmente acuerdos, entonces yo sí pediría una propuesta, porque ahorita se habló de definir mecanismos, ahí vamos a tener problemas de que a la mera hora si ese mecanismo fue o no fue el conveniente, yo, no sé si quiera hacer un receso, pero sí pediría una propuesta puntual al respecto.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Si ustedes me lo permiten, decreto un breve receso.

Siendo las 13:31.

(Se realiza receso en sala)

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Siendo la 1:59 del mismo día se reanuda la sesión.

Solicito a la Secretaría que verifique si continúa habiendo quórum para sesionar.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí, Presidente.

Con la presencia de las Comisionadas Labardini y Estavillo, el Comisionado Fromow, el Comisionado Cuevas, el Comisionado Juárez y el Comisionado Presidente tenemos quórum legal para continuar con la sesión.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Nos encontrábamos en la discusión de los asuntos listados bajo los numerales III.3, III.4 y III.5 concretamente con una propuesta formulada por la Comisionada Adriana Labardini, a quien le doy la palabra.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Sí.

Con el objeto de asegurarnos que nuestros asesores externos, consultores y proveedores de estudios o investigaciones van a actuar con absoluta objetividad e imparcialidad, y poniendo en ellos la carga de la prueba, quisiera proponer que se agregue después del segundo párrafo del artículo 18 de las normas de adquisiciones un párrafo que exija que toda persona o empresa, que desee prestar servicios de consultoría, asesoría o estudios e investigaciones al Instituto,

sea a través de un procedimiento de licitación pública, invitación restringida o asignación directa, deberá presentar al Instituto una declaración bajo protesta de decir verdad de que no tiene conflicto de interés alguno que afecte, perdón, conflicto de interés alguno en prestar estos servicios al Instituto.

Y que si una vez firmado el contrato, después entrara en otros contratos que le significaran un conflicto de interés se lo notificará oportunamente al Instituto, para que éste decida si desea continuar en los servicios de este consultor o asesor o si por considerar que hay un conflicto de interés desea el Instituto rescindir el contrato respectivo.

Esto acerca a que el Instituto, ya a nivel de Comité, simplemente tengan estas constancias presentadas por los interesados en ofrecernos este tipo de servicios profesionales, y que en todo momento esté vigente esa declaración durante la vida del contrato respectivo, dado que hay una multiplicidad y gamas y colores de asesores y consultores; algunas son empresas multinacionales con miles de oficinas.

Se tiene el Comité pero, por lo pronto, que todas las unidades cuando necesitan contratar estos servicios hagan saber, que sea a través de las bases de la convocatoria o en las cartas de invitación directa o posible asignado directamente, pues hagan saber que deberán presentar esta manifestación bajo protesta de decir verdad de que no tienen conflicto de interés.

Sí, asimismo, para prestar, para poder participar, sea en convocatorias o invitaciones o asignaciones directas de servicios de consultoría, asesoría, investigaciones o estudios, los interesados deberán presentar al Instituto una declaración bajo protesta de decir verdad de que no tiene conflicto de interés alguno, para prestar estos servicios al Instituto.

Y de que en caso de que durante la vigencia del contrato respectivo llegara a cambiar esa situación teniendo, en opinión de los contratistas o proveedores, un conflicto de interés, habrán de notificarlo inmediatamente al Instituto con la debida anticipación para que éste decida si continuar o no con los servicios previamente contratados.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionada Labardini.

Comisionado Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: En esos términos precisos solicitaría atentamente al licenciado Fócil su opinión en los términos.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado Cuevas.

Mario, por favor.

Lic. Mario Alberto Fócil Ortega: Muchas gracias, Comisionado.

Me parece que no es conveniente contar, en ese artículo en particular, con una condicionante específica respecto de conflicto de interés, pues ello nos llevaría a definiciones mucho más complejas respecto de lo que es un conflicto de interés; y yo creo que no sería conveniente para las áreas el tener una limitante de este tipo, que se nos puede volver una camisa de fuerza.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, para adelantar mi voto en contra de la propuesta, entendiendo que el conflicto de interés es algo muy importante que se debe evitar. Sin embargo, creo que la propuesta fue presentada como, tal vez no se leyó después así, pero asegurar que no exista conflicto de interés, creo que no podemos asegurar esa situación, dado que es una manifestación de los que participan.

Ya hemos visto en otros casos cuál es la implicación a veces de lo que presentan a este Instituto, incluso bajo protesta de decir verdad, pero creo que hay otro mecanismo que hasta la fecha ha sido eficiente, el Subcomité Revisor de Bases; considero que debería quedar esta situación en ese nivel.

No sin dejar de señalar que estamos hablando de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones; un insumo que las áreas en determinado momento van a utilizar para hacer una propuesta a este Pleno, yo creo que es muy fácil detectar si hay un sesgo en lo que nos presentan, es muy fácil detectarlo, somos especialistas en muchos de los temas que nos presentan.

Y, pues hay un prestigio de todos estos que participan en estos servicios, y yo veo muy difícil que si nosotros contratamos ya por cualquiera de las vías que tenemos un servicio de consultoría o asesoría y a la mitad nos dicen "oye, pues es que yo tengo esto", vayamos a cancelarlo, porque pudiera haber una responsabilidad en ese sentido.

Entonces, por esas razones yo no acompaño la propuesta.

Gracias, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted, Comisionado Fromow.

Voy a someter a votación la propuesta de la Comisionada Labardini.

¿Hay claridad sobre de ella?

Quienes estén a favor de la propuesta sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se da cuenta de los votos a favor de la Comisionada Labardini, el Comisionado Cuevas y la Comisionada Estavillo.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: ¿En contra?

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Voto en contra del Comisionado Presidente, del Comisionado Fromow y el Comisionado Juárez.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: No existe una mayoría por modificar el proyecto.

Continúan a consideración los tres proyectos.

¡Ah!, la otra propuesta, Comisionada, lo de la cuestión de género.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Voy a retirar esa propuesta.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionada Labardini.

Continúan a consideración los proyectos listados bajo los numerales III.3, III.4 y III.5.

Los someto entonces a votación.

Quienes estén a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se da cuenta de los votos a favor de...se aprueba.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Quiero decir algo después.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Solicito a la Secretaría que recabe, ¿es votación diferenciada, Comisionada?

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Sí.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Solicito a la Secretaría que recabe votación nominal.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí, Presidente.

Iniciaría, entonces, con la Comisionada Labardini, por favor.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Con mi voto a favor en lo general del asunto III.3, correspondiente a las normas de adquisiciones, pero pido que se haga constar en actas mi oposición a que no se norme para todas las áreas el que se exija una manifestación a los posibles contratantes de servicios de consultoría, asesoría e investigaciones, que no se les exija una manifestación bajo protesta de decir verdad de una ausencia de conflicto de interés en los servicios que prestan al Instituto de este tipo, porque me parece importantísimo que el

Instituto norme, para esto son estas normas, y asegura la imparcialidad y objetividad de sus asesores y consultores externos, y que no quede a discrecionalidad de cada caso en específico o de cada unidad pedir o no dicha manifestación.

Por tanto, pido que se refleje mi oposición a esta omisión en las normas, y a favor de los asuntos III.4 y III.5.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias, Comisionada, así lo reflejaríamos en el acta.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor de los asuntos III.3, III.4 y III.5.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: A favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

Comisionado Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Comisionada Estavillo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: A favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias, Comisionado.

Respecto de los votos en estos tres proyectos del Comisionado Robles dar cuenta a este Pleno que los emite en sentido favorable, de tal forma que el III.3 queda aprobado en lo general por unanimidad y el III.4 y el III.5 quedan aprobados por unanimidad, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Entiendo que el voto de la Comisionada fue a favor del proyecto también el listado III.3, ¿no?

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí, Presidente.

Se aprueba en lo general por unanimidad y nada más hacemos referencia en el acta de lo que señaló la Comisionada.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Nada más es una pregunta a la Secretaría Técnica.

Pues lo que manifiesta la Comisionada es un voto en contra de no incluir algo, pero lo que estamos votando, el proyecto como tal, lo que está ahí, yo entendería que es por unanimidad, no en lo general; más bien lo que faltó fue incluir algo, pero lo que está ahí tiene el voto a favor de todos, solamente es cuestión de cómo lo protestamos.

Gracias.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí, Presidente.

En ocasiones anteriores en el rótulo hemos hecho, al hacer una referencia en el acta, hemos hecho la precisión de que vota en lo general, para que de esta forma se entienda y el que lee la resolución pudiera revisar en el acta el porqué de ese voto, pero así lo hemos hecho.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Si entendí bien, la Comisionada fue explícita al señalar que vota a favor del proyecto y pidió que se reflejara sólo en actas su objeción al no incluir la propuesta que formuló en esta mesa, y está aprobado por unanimidad lo que está, lo que no está no.

Entiendo que es así, ¿no?, es así, ¿verdad?

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Claro, como voté, ¿verdad?

Lic. Juan José Crispín Borbolla: No se preocupe, Comisionada.

En el acta reflejamos su precisión, y entonces para claridad reflejamos que se queda aprobado por unanimidad también el III.3.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Pasamos al asunto listado bajo el numeral III.7, habiéndose retirado el III.6, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto aprueba el Primer Programa Trienal para la construcción y crecimiento de la Red Troncal Nacional.

Le doy la palabra para su presentación al licenciado Víctor Rodríguez.

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Gracias, Presidente.

Se somete a su consideración la autorización del Primer Programa Trianual para la construcción y crecimiento de la Red Troncal Nacional, presentado por Telecomunicaciones de México, mismo que tiene una vigencia del 1 de enero de 2016 al 1 de enero de 2019.

La evaluación del programa para su respectiva autorización considera lo establecido en la condición 8.3 del título de concesión de Telecomunicaciones de México y en los lineamientos en lo relativo al crecimiento, a la construcción y el crecimiento de la Red Troncal Nacional.

En la mencionada condición del título de concesión se establece como una obligación la planeación, diseño y ejecución de programas para la construcción y crecimiento de la red compartida mayorista, y señala que la autorización de dichos programas deberá realizarse por parte del Instituto.

Al respecto, el Programa Trianual presentado por Telecom de México, para su autorización, contempla la descripción de las actividades que realizaría para el desarrollo y despliegue de la red troncal, así con los objetivos que se plantearían de 2016 a 2018, esto dividido en cuatro etapas.

La primera etapa describe las principales actividades que permitirían asegurar la continuidad de los servicios que anteriormente prestaba la Comisión Federal de Electricidad.

La segunda etapa incluye actividades para iniciar la oferta de servicios mayoristas de telecomunicaciones sobre la fibra iluminada de la Comisión Federal de Electricidad en las rutas y nodos en los que sea posible el transporte de datos de alta capacidad.

La tercera etapa contempla la definición de un modelo de crecimiento de la Red Troncal Nacional; para ello, Telecomunicaciones de México indica que realizará una consulta pública, con la finalidad analizar la viabilidad de adoptar un esquema aún no definido de asociación público-privada, así como el posible proceso de licitación pública internacional, APP.

En la cuarta etapa, que podría suceder en el 2018, contempla o establece los siguientes objetivos: robustecer la topología de la fibra óptica desplegada mediante el cierre de anillos de fibra óptica para redundancia; incrementar la cobertura en rutas donde existan fallas de mercado para transporte de datos de alta capacidad e incrementar la capacidad de nodos para el acceso y la entrega de servicios.

Al respecto, el Programa Trianual contempla el despliegue de al menos dos mil cien kilómetros de fibra óptica y la instalación de al menos 35 puntos de presencia; asimismo, incluye la instalación de puntos de interconexión

internacionales con países vecinos y se prevé el crecimiento de enlaces cuando éstos alcancen un 85 por ciento de su capacidad.

En este sentido, el Programa Trienal es consistente con la condición 8.3 del título de concesión de Telecomunicaciones de México y con el lineamiento 15 de los lineamientos para el despliegue de la red troncal.

Es cuanto, comisionados.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Víctor.

Está a su consideración el proyecto, comisionados.

Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Tengo un par de cuestiones, una a plantear a la UPR y otra a la UCE, aprovechando y agradeciendo su presencia.

En el primero caso a la UPR; entendemos, porque fue explícito el interesado en una reunión de trabajo que tuvo con comisionados, sobre la incertidumbre financiera natural que rodea a algunas entidades públicas, dadas las asignaciones de gasto, que por cierto no corresponden a los propios interesados, sino que son producto del presupuesto de egresos aprobado.

En ese sentido, si detecta la UPR una probable problemática del siguiente tipo; expongo, toda vez que no hay objetivos precisos cuantitativos, si una cobertura o avances mínimos, por parte de Telecom en este trienio, pudiese llegar a implicar una afectación a la red compartida, dado que no contara la red compartida con los insumos necesarios para alcanzar las obligaciones de cobertura que le fueron impuestas, si detecta una problemática de ese tipo, que es la preocupación que yo tengo en relación con la falta puntual de objetivos cuantitativos.

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: No vemos ninguna afectación en sí; desde la licitación por parte de la red compartida se estableció que Telecomunicaciones de México cedería para la utilización un par de hilos de fibra óptica, y que con ello empezara el despliegue de la red.

Entonces, hoy hay varias alternativas para poder alcanzar o para poder desarrollar la red compartida no solamente a través de Telecomunicaciones de México, sino a través de las redes de otros concesionarios y del propio Agente Económico Preponderante.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: ¿Me permite, Comisionado Presidente?

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Adelante, por favor, Comisionado Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: A la UCE, agradeciendo su presencia, su ayuda en la comprensión de lo que voy a describir, y es lo que, en mi concepto, pudiese ser un riesgo de tener mecanismos de coordinación de paso de información entre competidores; lo describo de la siguiente manera, me tomará un par de minutos leerlo.

A foja 16 del programa, Telecom indica que durante la etapa dos iniciará su oferta de servicios mayoristas de telecomunicaciones y transmisión de datos de alta capacidad a prestadores de servicios de telecomunicaciones y, para ello, facilitará el acceso a la infraestructura activa instalada y a la infraestructura pasiva, principalmente hoteles de CFE.

Asimismo, como complemento de dicha etapa, el programa señala también que Telecom pondrá a disposición del IRU el primer par de hilos de fibra oscura negociados con CFE a Altán Redes, quien podría solicitar la Telecom explorar sinergias, para alinear planes de equipamiento y superar la falta de disponibilidad de hilos en segmentos determinados.

Adicionalmente, es importante recordar que, de conformidad con el artículo 4.2.1 del contrato de la APP, red compartida, Altán tiene el derecho de uso, aprovechamiento y explotación de un par de hilos de la red troncal del total de tres hilos de Telecom, y señala en su párrafo quinto: "...en el caso de aquellos segmentos de fibra óptica de la red troncal, que decida no utilizar el desarrollador éste deberá permitir su utilización por parte de terceros interesados, bajo condiciones no discriminatorias, transparentes y apegadas al mercado...".

De lo anterior se desprende que, además de ser socios para la red compartida, Telecom y Altán también podrían potencialmente ser competidores en la provisión de servicios mayoristas, toda vez que Telecom podrá explotar los dos pares de hilos restantes de fibra por sí mismo o a través de otra asociación público-privada de la red troncal.

Por lo que una posible alineación de sinergias o planes de equipamiento podría tener el efecto de actualizar -pregunto o planteo hipotéticamente- podría tener el efecto de actualizar alguna práctica anticompetitiva, lo que podría implicar que a través del programa el Pleno de este Instituto pudiera dar pie a que ocurriera tal práctica; tengo esa duda, esa preocupación, lo que contradiría el propósito y planteamiento antes señalado.

Entonces, quisiera pedir opinión a la UCE sobre si detecta esto y sería deseable tener ahí plantear algún mecanismo que evitara que al estar reunidos dos competidores en cierto segmento el traspaso de información diera lugar a alguna práctica anticompetitiva.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Georgina, por favor.

Lic. Georgina Kary Santiago Gatica: Gracias, Comisionados.

El caso específico. Lo que tenemos es a un Agente Económico; a la Comisión Federal de Electricidad como propietaria tenedora de la infraestructura; tenemos a Telecomunicaciones de México como un operador de esa infraestructura, sin perjuicio de que en el futuro pueda desarrollar infraestructura propia y prestar servicios adicionales; y, además, tenemos la red compartida, que por una disposición constitucional tiene el derecho a utilizar una de estas fibras que recibiría Telecom.

Ante esta estructura, déjenme llamarle la estructura de mercado, que obliga a un tipo de relación para el uso y operación de esta infraestructura, es necesaria cierta coordinación, es inherente a la estructura, a la forma en la que se prestarían los servicios, a partir de la tenencia de propiedad de la infraestructura.

Entonces, existiendo esta precondition, efectivamente, Telecomunicaciones de México y la red compartida en algún momento serán proveedores de servicios que pueden ser coincidentes, pero entiendo también que lo que está ofreciendo la red compartida es, en ejercicio de ese derecho constitucional, lo que no utilice para sí mismo lo pondrá a disposición de mercado a terceros en condiciones que sean no discriminatorias, que no impidan el acceso y de esa parte, entiendo, en condiciones que determine unilateralmente.

Es decir, en esa disposición del programa de trabajo, para la etapa dos, no previendo que ahí haya un mecanismo de coordinación o un tipo de consulta con Telecom de México, entonces, lo que me lleva a pensar es que ese extracto en particular se refiere a una actividad propia de cualquier Agente Económico de determinar, de establecer los términos y condiciones en los que proveería esa capacidad y los servicios asociados con esa capacidad, que tiene el derecho de operar.

En todo caso, si persistiera una preocupación se podría establecer así, de manera unilateral o independiente establecer estos términos y condiciones para la provisión del servicio.

En cuanto a la referencia de la posibilidad de buscar sinergias con Telecom, y vamos a extenderlo a cualquier otro tenedor de infraestructura o concesionario de telecomunicaciones, ya existe un mecanismo al que está sujeto la red compartida, que es tratándose de cualquier acto que llegue hasta la operación de la red compartida, si involucra a un tercero prestador de servicios de telecomunicaciones como lo definimos en los criterios de referencia desde la licitación, cualquier acto que involucre a estos prestadores de servicios de telecomunicaciones podría estar sujeto, antes de realizarse, a una opinión del Pleno de este Instituto para prevenir una violación a la disposición constitucional,

que establece que ningún prestador de servicios puede tener una injerencia en la parte operativa de la red compartida.

Entonces, consideramos que esa parte podría atender el riesgo que usted identifica en la parte de explorar sinergias con terceros concesionarios; no sé si con eso atiendo la duda.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias por la respuesta.

Continúa a su consideración, comisionados.

Comisionada Adriana Labardini.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Gracias.

Entiendo los fundamentos en los que se basa el que se someta al Pleno, y éste decida lo referente a un Programa Trienal, pero tengo varios comentarios y preguntas.

Primero que nada, Telecomunicaciones de México, en el antecedente número siete, nos explica el proyecto que fue presentando planes, presentó tres, no sabemos bien por qué, supongo que los fue afinando o complementando, pero pues con bastante extemporaneidad; el primero lo presentó el 16 de diciembre de 2016, o sea, ya estaba vencido un año, digo, vamos a aprobar algo para que se haga, pero la verdad es que la mitad ya pasó y se hizo o no, no lo sabemos.

Pero, luego de su primer escrito del 16 de diciembre de 2016 presenta el 16 de marzo de 2017, o sea este año, una segunda versión, dice el proyecto, del programa, y el 16 de mayo, que fue a 16 de marzo Telecom presenta la versión final del programa; para mayo, o sea el mes pasado, pues ya estaba vencido entonces año y medio de este programa.

Entonces, sería más bien, tendríamos que convalidar lo que ya hizo o planeó, creo que no era el propósito. La intervención del regulador en un proyecto de un organismo descentralizado para ejecutar un proyecto público, que es la red troncal, sería para una serie de fines, revisar que eran las características de ley, que fuera abierto, que haya cuestiones de competencia, en fin, tiene un propósito, parte plasmado en la ley, parte en nuestros lineamientos.

Si lo ejecutado o no ejecutado, pero lo ocurrido durante año y medio cumplió nuestras expectativas o no, pues ya no tiene caso pronunciarse y yo no estaría por pronunciarme de algo que ya no podemos corregir ni hacer nada al respecto.

Entiendo que como en todo régimen, y lo he dicho muchas veces, de transición, pues hay estas dificultades si recibió Telecom la concesión, los clientes que tenía CFE, o sea, hay cosas de hecho, pero pues ya para qué vamos a aprobar algo que ya en 50 por ciento ya ocurrió.

Segundo tema; yo sí quisiera preguntarle a la unidad que ya que tenemos esta obligación de, bueno, no de aprobar, sino de votar si se aprueba o no se aprueba un programa trianual, pues sí sería importante saber por qué la unidad nos propone que, en efecto, lo aprobemos, qué cosas buenas le vio a cada uno de sus efectos, a la etapa uno, a la etapa dos, a la etapa tres; cómo se analiza, si legalmente es procedente la posibilidad de que Telecomunicaciones de México decida cumplir con estas obligaciones a través de una asociación pública privada, es o no procedente, en la ley, marco normativo si estaba previsto ese esquema para la red compartida, en fin, todo ese análisis.

No quiero ahorita pronunciarme, pero al decir en los considerandos lo que hacemos es, bueno, esto es lo que presentó, esta es la experiencia internacional, Sudáfrica, Perú, Colombia tienen estas redes troncales, esta es la descripción, pero pues todo eso es lo que nos presentó Telecom, etapa uno, dos, tres.

Y en el considerando quinto, bajo el título de evaluación, pues realmente yo no veo esa evaluación, pero no digo que no se haya hecho, por qué nos gustan ese número de kilómetros, ese número de hoteles, ese número de etapas, por qué es legalmente viable que haya una APP, o sea, yo sí esperaba un análisis a fondo de cada uno de los aspectos presentados por Telecom, que de otra forma, o sea, por qué lo estamos aprobando, bueno, porque tenemos la obligación de un escrutinio.

Bueno, quisiera darle la palabra, Comisionado Presidente, le doy la palabra al jefe de la unidad, para que nos diga qué motivos hay para aprobar esto.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionada Labardini.

Víctor, por favor.

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Gracias, Comisionado Presidente.

En la primera, sobre la primera pregunta de por qué nos estamos pronunciando por tres años; el propio título de concesión la condición 8.3 dice:

“Durante la vigencia de la concesión el concesionario deberá planear, diseñar y ejecutar programas para la construcción y crecimiento de la red compartida mayorista. Al efecto, cada programa tendrá una duración de tres años contados, a partir del 1° de enero de 2016; para tal efecto, el concesionario deberá presentar para autorización del Instituto, con al menos 90 días naturales de anticipación al vencimiento del programa vigente, el nuevo programa para el periodo siguiente.”

Entonces, está establecido que deberíamos de autorizar un programa trianual; el propio título de concesión establece que tendrá vigencia del 1° de enero del 2016 a tres años.

Y para el caso del programa que inicia el 1 de enero de 2016, el concesionario deberá presentar su propuesta de programa dentro del plazo de 30 días naturales, posteriores al otorgamiento de la concesión; y el otorgamiento de la concesión se realizó en febrero, todavía después del inicio de la vigencia de lo que está, pero estamos aprobando de 2016. Estamos cumpliendo con lo que establece el propio título de concesión.

Segundo, sobre los programas y actividades nosotros lo vemos que, al final de cuentas, es un programa o un planteamiento de cómo crecería la red troncal, sobre las actividades son la propia, y es un título de concesión sui generis, porque al final de cuentas es en algún momento el primer plan o primer programa que se autoriza sobre inversiones de una empresa.

Entonces, nosotros lo que vemos es factible, dadas las actividades que en el mismo programa se establece que puedan llegar por primera vez a alcanzar el objetivo planteado de establecer por lo menos dos mil 100 kilómetros de fibra óptica.

También 35 nuevos hoteles, en la primera etapa también, y no parte del propio título de concesión, sino que parte de la resolución por la que el Pleno del Instituto determina la cesión y el nuevo otorgamiento del título de concesión, establece un periodo en el cual se establecerían o se transferirían los contratos de CFE.

Entonces, cumple con las primeras actividades, el propio programa, y es acorde con la propia resolución por parte del Instituto; entonces, creemos factible que las actividades que ahí establece Telecomunicaciones de México permitirán en el 2018, por lo menos, alcanzar los objetivos ahí planteados.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Respecto a la primera parte, nada más para tener claridad, por favor.

El Plan que se está aprobando es por plazos que corren a partir del 1 de enero; comparto la preocupación de la Comisionada Adriana Labardini, no tiene sentido un plan para que se cumpla hacia el pasado; lo que podría decirse si es que -y es una reflexión y me gustaría conocer su opinión- que no termine en tres años a partir de ahorita, que termine en tres años a partir del 1º de enero que ya pasó.

Pero, vamos, no entendiendo que esto exige una conducta hacia el pasado, puesto que claramente es ridículo; me gustaría conocer su opinión.

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Sí, es un poco lo que nosotros vemos; son cuestiones en la primera etapa, en la etapa uno y en la etapa dos, parte de la etapa dos, son acciones o actividades que ya pasaron, ya en sí nos estaría autorizando algo que ya pasó; el problema es que tenemos el 8.3 dice: "...tendrás que autorizar un plan del 1 de enero de 2016 a tres años...".

No sé.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Comisionada Labardini, por favor.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Lo apunto, porque no estaba realmente en nuestra posibilidad aprobarlo antes.

Sí, el título de concesión se le dio en enero de 2016, en cuyo caso hubiera sido muy oportuno poco después presentarlo, o sea, la versión que finalmente se somete a nuestra aprobación, la versión del plan fue presentado en mayo de 2017, o sea no es que nos tardamos.

Ahora, del proyecto yo no entiendo qué fue lo que pasó, porque fueron presentando tres versiones, supongo que fue variando, bueno, pero la cosa es que era imposible para este Instituto aprobar ex ante, como es la intención, estos tres años, cuando la última versión presentada del Plan fue presentada hace mes y medio, y pues no teníamos cómo conocerla.

Entonces, a mí sí me incomoda dar una aprobación que para empezar es totalmente, o sea, inútil, porque ya pasó año y medio; quizá aprobar la tercera etapa sí; ahora, y tener también muy claro qué es lo que estamos tutelando, revisando y regulando aquí, digo, al dar o no la autorización, para ver el grado de escrutinio que tenemos que hacer sobre este programa, qué nos preocupa, su cobertura, que sea abierto, que no haya discriminación, que sean las suficientes o el diseño –porque la ley y el decreto dice el diseño– que esté bien planteado, que los hoteles funcionen, si son muchos, si son pocos, qué es lo que vamos a revisarle cada tres años a estos planes.

Es importante tenerlo muy claro como regulador, como autoridad de competencia o qué; por tanto creo que, y desde luego cuando plantea el que: -pues la verdad la tercera etapa a falta de recursos yo creo que mejor quisiéramos una APP-; que no emito juicios de que no sea buena o mala idea, nada más sí sería importante ver si eso es legalmente viable, desde ahorita habríamos que decirlo.

Y entonces, siento que faltó mucho ese análisis de todos estos esquemas novedosos que nos plantea y que nos planteó recientemente, como dijo el Comisionado Cuevas, el Subsecretario.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionada Labardini.

Comisionado Javier Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Este escenario, bueno, en mi opinión, Presidente, este escenario donde íbamos a aprobar un plan trianual que corre desde un periodo previo está previsto desde que se entregó el título de concesión, porque ya se entregó corriendo el año 2016, y ahí expresamente en ese título de concesión se dijo que va a surtir efectos el primer periodo trianual desde el 1 de enero de 2016.

En tiempo y forma, de hecho estoy viendo que ya se agregó un antecedente, se solicitó la prórroga para presentarlo, algo a lo que tenía derecho; y, adicionalmente, no quisiera dejar de señalar que la Constitución obligaba al Instituto a emitir los lineamientos para el acceso efectivo y compartido a la infraestructura de CFE, por parte de Telecomunicaciones de México.

¿Eso hasta cuándo se emitió? Hasta agosto de 2016, entonces creo que lo que estamos resolviendo en estos momentos, que es del 1 de enero de 2016 hasta el último día, hasta el 31 de diciembre de 2018 es perfectamente consistente; estamos en un periodo de transición y es consistente con todo lo que se ha venido realizando.

Para el periodo trianual que siga, ahí sí ya en tiempo y forma se tendrá que presentar con 90 días de anticipación a que concluya este primer periodo trianual que estamos resolviendo ahora.

Pero, creo que desde que se emitió el título de concesión no había otro que este escenario que hoy se está presentando a nuestra consideración.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Comisionado Juárez.

Comisionada Labardini, por favor.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Me queda claro el marco del decreto, de la ley, del artículo 15 de los lineamientos, del 8.3 del título, pero no la motivación.

¿Cuál es el programa vigente? Hoy día en el 8.3 del título de concesión decimos que este Programa Trianual debe presentarlo para la utilización del Instituto con al menos 90 días naturales de anticipación al vencimiento del programa vigente, ¿cuál es el programa vigente?, por un lado.

Y falta la respuesta a mi segunda pregunta, más allá de los periodos, ¿por qué deberíamos este Pleno aprobar este plan, ¿por qué es bueno, económicamente hablando, desde un punto de vista de competencia todo lo que incluye el plan, cada una de sus cosas? La motivación, no la fundamentación jurídica.

Yo le pregunto a la unidad, ¿por qué, en su opinión, debemos aprobarlo?

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Sobre el plan vigente, pues es el que estamos aprobando; en la propia condición 8.3, dice: "...para el caso del programa que inicia el 1 de enero de 2016 el concesionario deberá presentar su propuesta de programa dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al otorgamiento de la concesión". El título de concesión se otorgó el 18 de enero de 2016, tenía de ahí 30 días naturales para su presentación.

El 17 de febrero de 2016 solicitó una prórroga para presentar; el 20 de septiembre de 2016, la Unidad de Concesiones y Servicios autorizó a Telecomunicaciones de México la prórroga para presentar el plan o el programa trianual, lo presentó en diciembre de 2016 y, como se ha comentado, ha presentado alcances sobre los programas trianuales.

Sobre lo que nosotros vemos, independientemente de las actividades propias de Telecomunicaciones de México, que no es o no era establecer qué actividades podría en su momento dado realizar Telecomunicaciones de México para alcanzar los objetivos, sino que en el programa era para desarrollar, planear la red troncal.

Entonces, nosotros lo que vimos era que lo que estaba manifestando dentro del propio programa podía cumplir con los objetivos de establecer una red más amplia, que eran dos mil 100 kilómetros de fibra óptica por lo menos, el 85 por ciento de aumento en capacidad, una vez que se alcanzaran los enlaces dedicados.

El establecimiento y el compromiso que se tiene de alcanzar los índices de calidad propuesto también en los propios lineamientos por parte del Instituto, y además construir 25 puntos o 35 hoteles adicionales por parte de Telecomunicaciones de México.

Eso es lo que nosotros vemos como los objetivos que permitirían alcanzar o robustecer una red de transporte de datos por parte de Telecomunicaciones de México.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Comisionado Javier Juárez y después Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Nada más para regresar el punto de lo que preguntaba la Comisionada de cuál es el programa vigente; eso ilustra precisamente que estamos en un periodo de transición, el día de hoy no tenemos un programa vigente.

Cuando se apruebe éste, es el primero, precisamente en el título de concesión se dijo cuál iba a ser el primero, ahora sí vamos a tener un programa vigente que termina en diciembre de 2018, ahora sí ¿cuándo tienen que presentar el que inicia

en 2019? Pues en septiembre de 2018, pero va a ser para lo que viene, ahorita estamos en una fase de transición.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Con la venia del Comisionado Fromow; la Comisionada Labardini ¿respecto del mismo tema?

Por favor, Comisionada.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Sí, lo que me preocupa es estos desfases que, bueno, se dan entonces estas como ficciones jurídicas; pidió una prórroga que fue amplia, por cierto, está bien que se la hayan dado, pero entonces se debió recorrer; es decir, muy bien, pero presenta un plan, entonces a partir de 2017, porque ya vamos a la mitad de 2017, y entonces será hasta 2020.

Pero, aprobar algo que se supone que va a ser, pero ya fue y además no podemos saber, porque no nos da para eso, estar constatando si lo ya pasado sí se ejecutó o no, bueno, algunos datos sí en cuanto a la cesión de contratos y eso, pero se vuelven como autorizaciones formales.

O sea, lo llevo al absurdo, si en vez de en mayo del 17 nos hubiera presentado ya la versión final del Programa Trienal en diciembre, en octubre de 2019, quedando nada más tres meses, perdón, 18 ¿me entienden? Tiene que ser realmente aprobaciones para el futuro y que sean planes en los que no haya ocurrido año y medio, porque yo no puedo aprobar algo que, además, no sé; siquiera debería de haber dicho: "y todo esto está -lo que puse para 2016 y lo que va de 2017- está hecho, avanzado y ejecutado al centavo".

Pero ese no es nuestro propósito, sino verificar que el plan cumpla con una serie de disposiciones y de objetivos.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Sobre este mismo tema, si me permiten, de origen estaba previsto que iba a haber un desfase, desde que se prevé en el inicio de la entrada de la concesión un plazo para que venga a pedir la autorización de este Programa.

Era obvio, debe ser retroactivo, es decir, se preveía que iniciaría la operación y posteriormente pasaría a esta aprobación con o sin prórroga; pasó con prórroga, porque además es perfectamente legal. La intención era escalonar los periodos de los programas, precisamente, para asegurar su renovación; y el entendido es que antes de que expire este trienio tendrá que presentar un nuevo programa que se ajuste a las circunstancias que prevalezcan en ese momento, es decir el desfase estaba descontado desde la decisión original.

Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, Comisionado Presidente.

No sería la primera vez que este Pleno aprueba algo cuya vigencia empieza en una fecha anterior a la resolución que toma el mismo, ¿no? Hemos visto muchas veces desacuerdos de interconexión en ese sentido, hemos visto indicadores de calidad, por ejemplo, del título de concesión de algunos agentes económicos, que pues esa es la situación.

Sí me gustaría hacer un recuento breve de lo que es esta red, porque es un tema en el que en su momento me metí muy a fondo, derivado de varias cuestiones, de mi paso de la SCT, y además de mi especialidad que es fibra óptica.

Recordar, que esta red de CFE no fue una red diseñada para telecomunicaciones; en determinado momento los proveedores de energía eléctrica vieron la posibilidad de tener fibra óptica en los postes o en las estructuras para alta tensión y media tensión, de ahí ponían un cable que se llamaba OPWG y había de diferentes capacidades: de 32, de 16 y después de 64.

Y fueron creciendo, digamos, de una forma no muy ordenada, para principalmente dos cuestiones: telecomandos y comunicaciones de cierta capacidad entre sus instalaciones; esa es la realidad.

Recordar que en 2003, 2004, la CFE empezó a planear poder dar servicios de telecomunicaciones en su red, y buscó dos opciones, una es a través de fibra óptica y la otra era a través de una tecnología, que se llamaba PLC o BPL en su migración tecnológica.

Se hicieron algunas pruebas piloto en México y se llegó a la conclusión de que estas tecnologías PLC y BPL, en su momento, no eran viables desde el punto de vista económico; había algunos desarrollos en Estados Unidos y en España, tal vez los más exitosos en España y en algunas localidades en Europa, pero la relación, la razón de ello era una razón puramente técnica; la diferencia de voltaje entre México y la diferencia de voltaje entre Europa.

Recordar 117.5, 120 aquí en México y 220 en Europa. ¿Esto qué hacía?, que con un solo punto en Europa podrían llegar a más residencias que la tecnología permitía si la tensión, el voltaje era menor en México, por esa razón nunca se llegó a una economía de escala, a pesar de que la tecnología BPL y PLC prácticamente estaba en el mercado en 1950, los primeros desarrollos.

Después, ¿qué pasa? Empieza a crecer la red de CFE y en 2004 se acercan a la SCT a ver la posibilidad de que los expertos técnicos en ese momento de la Secretaría les pudieran orientar si era viable, precisamente, el servicio de BPL y a propuesta concreta de alguno de los asistentes, cuyo nombre no mencionaré, se

les propuso mejor tratar de ver la forma de explotar su red de fibra óptica, dado que era una tendencia a nivel mundial, entonces de ahí salió.

Y sí, recordarán los que estuvieron involucrados, se hizo un estudio de si la CFE podía o no proporcionar servicios de telecomunicaciones, si su marco legal se lo permitía, pero ahí se tuvo que llegar hasta analizar la ley de este servicio eléctrico, en su momento, y la decisión fue que sí.

Posteriormente, lo que se hizo, bueno, fue darle a CFE, en su momento, esa posibilidad de ser un *carrier*; hay que decirlo, en su momento esta red tenía fibra óptica, pero de diferentes tipos: G52, G55, diferentes versiones; esto quiere decir que había dispersión cero, dispersión corrida y dependiendo de la tecnología, pues a veces había empalmes mecanismos y a veces había empalme de fusión.

Y todo esto, pues, lógicamente, implican cierta atenuación y ciertas características que permiten o no tener una red de alta capacidad; decir, que cierto tipo de fibra óptica no permite el uso de tecnologías de multiplexaje por división de onda, pero todo lo que se conoce densa, y entonces había algunos tramos que podían mantener ocho lambdas, había otros tramos que podían mantener 32 y había algunos que solamente podían tener comunicaciones de un solo haz de luz o de una sola lambda.

Esa era la realidad y, además, al no haber sido una red diseñada para telecomunicaciones muchos tramos no tenían lo que se conoce como anillos físicos, sino lo que se tenía que hacer era una forma de anillos lógicos, y muchos tramos no tenían redundancia ni a nivel tarjeta ni a nivel puerto, ni a nivel equipo ni a nivel trayectoria.

Y si veíamos el despliegue de esta red comparada con los operadores de telecomunicaciones que tenían fibra óptica en ese momento, sobre todo en el triángulo de oro, que era México, Monterrey y Guadalajara, prácticamente había más de ocho operadores en México, recordar que esto fue con base en la liberación del servicio de larga distancia en nuestro país, pues empezaron a tender toda fibra óptica en lo que se llamaba como el triángulo de oro.

Entonces, la red de CFE prácticamente caía en el triángulo de oro, la mayoría de las rutas, y había unas rutas en Baja California y otras al sur, donde solamente había, digamos, un cable que iba, pero de ninguna forma se podía cerrar el anillo, lo más que se podía tener era un anillo lógico y no un anillo físico.

Eso quiere decir que si hay corte en ese tramo se perdió la comunicación, entonces era una red que, pues comparado con otros, con las redes de otros operadores, pues sí es una red que estaba en desventaja.

Recordar que se hizo, hubo alguna presión de algunos operadores porque se licitara fibra óptica en 2008, 2009, finalmente en 2010 se licitó fibra óptica oscura

en México, y ahí se planteaba que esta red tenía 21 mil kilómetros de fibra óptica oscura, y lo que se hizo fue licitarlo en tres rutas, pero se puso un incentivo de si algún operador o algún participante quería llevarse las tres rutas, entonces tenía un premio por eso.

Y, además, se les daba oportunidad de que dijeran que iban a crecer la red, en qué se comprometían a crecer esta red de CFE, y parte de este crecimiento, bueno, estos hilos de fibra óptica lógicamente los podían utilizar ellos, pero los restantes los iba a utilizar CFE.

Entonces, aquí se preguntó cuál es la motivación de este proyecto; yo creo que la motivación principal es darle una viabilidad económica y técnica a esta red; yo creo que es darle un marco regulatorio, fijar algunas cuestiones que ya se han hecho, pero yo creo que lo más importante es que sea viable, técnica y económicamente, de otra forma difícilmente podrá competir con otras opciones que ya hoy en el mercado, sobre todo estas redes de gran capacidad que van a ciertos lugares.

Y hay que decirlo; si ahorita mismo hacemos un análisis de los traslapes de las redes actuales con las de CFE, en muchas rutas coinciden totalmente, serán muy pocas las rutas que no estén contempladas, entonces yo creo que por eso el planteamiento que nos hacen va en esa dirección, pues se trata de buscar un crecimiento en hoteles de interconexión.

En su momento, recordarán que cuando salieron las bases de licitación de la fibra oscura y que después fue asignada a GTAC, pues eran 111 hoteles de interconexión, ahora son 150, si no mal recuerdo, lo que quieren llegar a tener. Proponen crecer la red con más de dos mil kilómetros, y después seguir creciendo la red de tal forma que se cierren los anillos lógicos.

Yo creo que hay que darle oportunidad a que sea un proyecto viable, porque no solamente es permitir que crezca la fibra óptica como mencioné; si uno, inclusive, de la misma característica la fibra óptica, ya sea G652 o de G655, si nosotros hacemos un empalme, una fusión, pero no son, inclusive, del mismo proveedor, el diámetro del COR puede variar, puede ser diferente en micras y eso hace que haya cierta pérdida de energía, cierta atenuación de la señal y pueda ser inviable un enlace, sobre todo cuando se quiere tener alta capacidad.

Entonces, en ese contexto yo creo que Telecom tiene que tener un marco que le permita crecer su red de fibra óptica, pero también hacer una actualización tecnológica, porque tal vez los equipos que tengan -no tengo esa información en detalle- para todas las rutas no sean los mismos, a lo mejor tiene algunos equipos que solamente pueden tener alta capacidad, pero con un solo haz de luz que, bueno, que estarían en desventaja con aquellas rutas en las que sí puede dar mayor capacidad utilizando, por ejemplo, tecnologías como de WDM, que

además habría que ver qué tipo de equipos tiene para la conmutación de la transmisión, si es óptico-electrónico, óptico o sólo ópticos-ópticos.

Que no es lo mismo todo esto, pues va modificando en plan de negocios, va modificando las capacidades que realmente puede proporcionar, por lo que creo que lo que nos presentan va en ese sentido, nadie más que ellos conocen a detalle su red, lo que realmente tienen, lo que pudieran mejorar y hacia dónde van.

Y yo creo que lo que están buscando es que esta red tenga viabilidad económica, viabilidad técnica y yo sí, pues diría que el tema de competencia económica, más allá de que, bueno, se sienten ciertos jugadores a la mesa y que se pudieran poner de acuerdo en ciertos temas yo creo que aquí en lo que son las redes de alta capacidad lo que tenemos que darle son herramientas para que ellos puedan competir.

Recordar que, bueno, pues en GTAC tenemos sentados a Mega Cable y a Televisa como accionistas de esta red, de este grupo, bueno, como participantes en este grupo.

Entonces, por eso, Comisionado Presidente, creo que es una red que requiere que se le dé viabilidad técnica y viabilidad económica, y la propuesta que se nos hace va en ese sentido, por lo que adelanto mi voto a favor del proyecto.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado Fromow.

Comisionada María Elena Estavillo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Gracias, Comisionado Presidente.

Quisiera hacer algunas observaciones, porque considerando efectivamente y llegando a la conclusión de que este Plan Trianual, en efecto, se va tratar de un plan, digamos, como de transición para poder esperar que a la siguiente presentación ya opere esto normalmente, pues con esa visión analice el proyecto, pues sí teniendo muy claro que una parte de lo que aquí se plantea ya ocurrió o debió de haber ocurrido, y pues en realidad estamos viendo un plan para un año y medio, a partir de esta fecha.

Entonces, con esta visión de referencia, sin embargo, sí tengo algunas observaciones en cuanto a que me parece que sí le falta precisión al Plan, no son cuestiones que me lleven a votar en contra del Plan, pero sí me parece muy importante considerarlas, sobre todo para el siguiente ejercicio, considerando que en este momento, pues bueno, ya transcurrió la mitad del periodo que cubre este Plan.

Una planeación debe tener muy claros, a mi juicio, dos elementos, que son objetivos y fechas, y eso no lo veo claramente en este Plan, salvo por algunas excepciones, por ejemplo, en el porcentaje de crecimiento en el despliegue que se está planteando.

Tenemos, hay una gráfica, estuve buscando referencias de fechas para algunos hitos de algunas etapas y están planteando los trimestres donde van a ocurrir, pero no hay fechas concretas donde digamos: a partir de esta fecha empieza la primera etapa y en esta fecha se termina.

Hay una gráfica en el documento que nos presenta el concesionario donde aparecen unas flechas donde empiezan y terminan las etapas pero, curiosamente, todas terminan en 2019, entonces pues todavía esto me pareció más irregular, porque es un plan de tres años que termina en 2018 y, entonces, todas las etapas continúan hasta el 2019 en esa gráfica.

Entonces, bueno, digo hay muchos detalles en cuanto a las fechas; en la etapa segunda se plantea, por ejemplo, que en el mismo trimestre se va a presentar al Instituto la oferta pública de referencia y se va a autorizar, pues yo creo que eso es muy aventurado que ocurran las dos cosas en el mismo trimestre, me parece muy difícil que eso ocurra.

Hay unas etapas que se empalman, bueno, en fin, hay muchos detalles que tienen que ver con planeación, la planeación nos debe ordenar las acciones y tener una secuencia clara, y veo aquí, pues muchas deficiencias en este aspecto.

Ahora, sin embargo, por otro lado, y por el tiempo que queda de los tres años, pues sí veo este objetivo del despliegue, que será como de un ocho por ciento del crecimiento lo que se plantea ahí para las rutas que fueron elegidas, que me parece un objetivo razonablemente, bueno, digamos lo que se esperaría en lo ambicioso para que crezca el despliegue de esta red, pero siempre y cuando consideremos que este es un objetivo para un año y medio, y a mí eso sí me gustaría dejarlo muy claramente establecido.

Me parecería muy bajo para un plan de tres años, entonces en esa perspectiva me parece adecuado, porque es algo que se está planteando, no ha iniciado eso por el planteamiento que están haciendo, entonces debería cumplirse en el siguiente año y medio, para año y medio me parece apropiado, entonces es algo que pues deberíamos tener en mente para el siguiente plan de tres años, que tendría que ser otros objetivos, pues también apropiados a ese plazo que en la realidad será más largo que el que nos están planteando en este momento.

Hay un párrafo, bueno, que envié en una observación, me parece que valdría la pena aclarar la redacción, los alcances, que dice: "Ahora bien, conforme al contrato de asociación público-privada, Telecomunicaciones de México aportará el primer par de hilos a Altán Redes; sin embargo, éste último no tiene la

obligación de emplearlos o de realizar inversiones en cables de fibra óptica de mayor capacidad...”.

Esta aseveración da a entender que se podrían quedar inutilizados esos hilos para siempre, lo cual no creo que sea el objetivo ni el planteamiento de ninguna de nuestras acciones, entonces ahí quisiera pedir si se pudiera hacer una aclaración al respecto, que no se dé a entender, digamos, que hay una autorización para que queden inutilizados si es que así se quieren quedar esa infraestructura.

Ahí sí pediría la retroalimentación de la unidad.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Por favor, Víctor.

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Lo quitamos, porque al final de cuentas es un dicho del propio Telecomunicaciones de México, es decir, nosotros no queríamos a autorizar como presentaban el plan o lo que ellos estaban comentando acerca de su propuesta; ante eso, y para no causar ninguna confusión, lo decidimos eliminar, pero no es parte de nosotros.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Nada más quisiera saber si hay consenso en eliminar esa parte o se va a poner a votación; quisiera ver el contexto, porque bueno, es cierto que tiene esa opción de utilizarlo, no sé si tenga una fecha fatal en la que tenga la obligación de decir si ya no los va a utilizar o no, dado que una vez iluminada esa fibra óptica, pues muy difícilmente se la vamos a poder quitar al que lo tenga, si ese es el caso.

Entonces yo pediría que, bueno, que se revisara a fondo este tema, no es solamente copiarlo, hay tecnologías factibles que por un solo hilo de fibra óptica puedes tener transmisión y recepción, sin embargo la capacidad es limitada; generalmente tienes dos hilos y no quiere decir que uno sea redundancia del otro, lo que puede ser es que hay equipos que mandan la mitad de su carga para un hilo y la mitad de su carga para el otro, y si hay algún problema en alguno de los dos hilos, pues ya pasa la carga que estaba en el otro, bueno, en el que sigue activo.

Entonces, yo no sé si deberíamos meternos en eso cuando no sabemos si realmente haya una situación o Altán esté obligado a decir: “¿sabes qué?, yo no voy a usarlos en determinado momento”.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Víctor, por favor.

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: En la versión circulada se elimina parte del párrafo, lo que había comentado la Comisionada Estavillo, el párrafo que dice: "Sin embargo, se indica que este último no tiene la obligación de emplearlos o de realizar inversiones en cables de fibra óptica en mayor capacidad...", y todo lo demás, todo se eliminó en la última versión circulada por parte de la Secretaría Técnica del Pleno.

Y se agregó, viendo y comentando eso se agregó un párrafo en el cual se señala que la autorización del Programa Trienal, materia del presente acuerdo no se manifiesta sobre el cumplimiento de otras condiciones y obligaciones distintas a las relacionadas con la construcción y crecimiento de la red troncal conforme a la condición 8.3 del título de concesión y los lineamientos.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Comisionado Fromow, por favor.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Mi pregunta es ¿por qué se elimina?, o sea, ¿cuál es la razón?, porque es un hecho que eso es verdad, entonces ¿cuál es el problema de que esté o no esté?

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Lo que quisimos nosotros es no, al final de cuentas es lo que se estableció por parte de Telecomunicaciones de México, y en lugar de establecer una ambigüedad acerca de que si se quedarían, lo quisimos eliminar.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Como siempre el proyecto que sube a votación, pues es el proyecto del área, y consecuente eso es lo que se va a votar a continuación.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Someto a votación el asunto listado bajo el numeral III.7 en los términos en que ha sido presentado por la Unidad de Política Regulatoria, solicitando a la Secretaría que recabe votación nominal.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí, Presidente, con mucho gusto.

Iniciaría con la Comisionada Labardini, si no tiene inconveniente.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Gracias.

Yo voto en contra del proyecto, por no considerarlo debidamente motivado, no considero que se hizo una evaluación analítica de todos los aspectos del Plan que nos lleven a concluir que debemos aprobarlo, y también porque considero que ya la mitad de esos tres años, pues ya transcurrieron y no podemos aprobar algo ya no es académico aprobar, porque ya pasó.

Yo sí pido mucho rigor en la aprobación de este tipo de, o en el análisis de este tipo de asuntos, para que sí tengan una viabilidad técnica económica y jurídica, y que se refleje en el proyecto presentado.

Gracias.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias a usted.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias.

A favor del proyecto y nada más porque se mencionó que pide mucho rigor en la votación, pues yo sí voto conforme a los comentarios vertidos en mi intervención.

Gracias.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias a usted.

Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: A favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

Comisionado Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

Comisionada María Elena Estavillo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: A favor concurrente por las razones que ya expresé.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

Doy cuenta del voto del Comisionado Robles en sentido favorable al proyecto, por lo que queda aprobado por mayoría de votos, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Pasamos a los asuntos listados bajo los numerales III.8 a III.10; en los tres casos son resoluciones que dan cumplimiento a ejecutorias; en el listado bajo el numeral III.8

es la ejecutoria de Amparo en Revisión R.A. 171/2016, que deja insubsistente la Resolución P/IFT/041115/512, y ordena reponer el procedimiento de condiciones de interconexión no convenidas entre las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V. y las empresas Avantel, S. de R.L. de C.V. y Axtel, S.A.B. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Bajo el numeral III.9 es la Resolución mediante la cual el Pleno en cumplimiento de la ejecutoria de Amparo en Revisión R.A. 137/2016, deja insubsistente la Resolución P/IFT/170216/37 y desecha las solicitudes de resolución de condiciones de interconexión no convenidas entre Marcatel Com, S.A. de C.V. y Pegaso PCS, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Bajo el numeral III.10 es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto en cumplimiento a la ejecutoria de amparo en revisión R.A. 165/2016, deja insubsistente la Resolución P/IFT/080616/242 y deshecha la solicitud de resolución de condiciones de interconexión no convenidas entre Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V. y las empresas Grupo AT&T Celular, S. de R.L. de C.V., AT&T Comercialización Móvil, S. de R.L. de C.V., AT&T Norte, S. de R.L. de C.V. y AT&T Desarrollo en Comunicaciones de México, S. de R.L. de C.V., aplicables del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Le doy la palabra para su presentación al licenciado Sóstenes Díaz, Director General de la Unidad de Política Regulatoria.

Lic. Sóstenes Díaz González: Muchas gracias, Presidente, Comisionados.

Los asuntos listados bajo los numerales III.8 a III.10 corresponden a los anteproyectos de tres cumplimientos de ejecutorias de amparo; el asunto III.8 corresponde a la ejecutoria del Amparo en Revisión R.A. 171/2016, mediante el cual el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa Especializada en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones confirmó dejar insubsistente la resolución P/IFT/041115/512, reponiendo el procedimiento de desacuerdo a partir de la violación advertida en la ejecutoria, la cual consiste en requerir a las quejas para que realicen una descripción expresa y precisa del servicio 900, sobre el cual solicitaron se determinara una tarifa.

El citado Tribunal estimó que hubo una violación al procedimiento de desacuerdo de interconexión previsto en el artículo 129 de la LFTYR, misma que trascendió al resultado del fallo, ya que para fijar debidamente la litis y no dejar en estado de indefensión a los concesionarios que intervinieron en el desacuerdo, era necesario que se requiriera las quejas para que realizaran una descripción expresa y precisa del servicio 900, sobre el cual solicitaron que se determinara una tarifa.

En virtud de lo anterior, en el anteproyecto que se pone a su consideración, el Pleno del Instituto dejará insubsistente la resolución de fecha 4 de noviembre 2015 e instruirá a la Unidad de Política Regulatoria a efecto de que reponga el

procedimiento de desacuerdo en la etapa procesal en la que se advirtió la violación, posteriormente la Unidad de Política Regulatoria presentará un nuevo proyecto donde se resuelvan todas las condiciones.

Los asuntos III.9 y III.10 son asuntos muy similares, corresponden a las ejecutorias de los Amparos en Revisión R.A. 137/2016 y R.A. 165/2016, mediante los cuales el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa revocó la sentencia de los amparos 43/2016 y 99/2016, respectivamente, ambos del índice el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa.

Y, en el primer caso, concedió el amparo a Pegaso PCS y GTM, para efectos de que el Instituto deje insubsistente la resolución P/IFT/170216/37; y en el segundo caso para que se deje insubsistente la resolución P/IFT/080616/242, en este segundo caso a AT&T, y en su lugar se emiten otras en las que se desechan las respectivas solicitudes de resolución.

El citado tribunal estimó que la presentación de las respectivas solicitudes de desacuerdo, de las que derivaron las resoluciones administrativas impugnadas, fueron presentadas con posterioridad al 15 de julio de 2015, sin que de autos se desprenda una causa objetiva que justifique tal proceder, incumpliendo con la obligación impuesta en el artículo 129 de la LFTYR, por lo que el Instituto no estaba en aptitud de resolver sobre dicha desavenencia y debió desechar la solicitud de mérito.

En virtud de lo anterior, en los anteproyectos que se ponen a su consideración se propone dejar insubsistentes las resoluciones mencionadas y desechar el procedimiento.

Finalmente, se señala que en relación a la primera versión circulada se han atendido los comentarios recibidos, los cuales han permitido robustecer los proyectos sin que se modifique el sentido de los resolutivos.

Es cuanto, comisionados.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Sóstenes.

Están a su disposición los proyectos, comisionados.

Se somete entonces directamente a su votación.

Quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueban por unanimidad, y doy cuenta del voto a favor del Comisionado Robles en los proyectos, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Los siguientes asuntos listados bajo los numerales III.11 y III.12 son resoluciones mediante las cuales este Pleno impone una multa y declara pérdida de bienes y equipos en beneficio de la Nación, derivados de sendos procedimientos seguidos.

El primero de ellos en contra de [REDACTED] y [REDACTED], por prestar el servicio público de radiodifusión sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización en Cuautla, Morelos.

Y el segundo, el instruido en contra del Municipio de Tekax, por prestar el servicio público de radiodifusión sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización en Tekax, Yucatán.

Le doy la palabra al licenciado Carlos Hernández para su presentación.

Lic. Carlos Hernández Contreras: Gracias, Presidente.

Buenas tardes.

Con fundamento en los artículos 15, fracción XXX, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y demás disposiciones, 6° y 41 en relación con el 44, fracción II, del Estatuto Orgánico doy cuenta a este órgano colegiado de los asuntos que llevó a cabo en su instrucción la Unidad de Cumplimiento y que ha referido.

Como ya se mencionó en la Orden del Día, los mismos corresponden a dos procedimientos administrativos de imposición de sanción y declaratoria de pérdida de bienes en beneficio de la Nación.

El asunto listado con el numeral III.11 corresponde a un procedimiento, el cual tuvo su origen en los trabajos de vigilancia del espectro radioeléctrico, efectuadas en el Estado de Morelos por la Dirección General Adjunta de Vigilancia del Espectro Radioeléctrico.

Derivado de lo anterior, se llevó a cabo la visita de verificación, en la cual se detectaron instalados y en operación equipos para prestar el servicio de radiodifusión utilizando la frecuencia 91.1 MHz en el Municipio de Cuautla, Estado de Morelos.

Cabe señalar que en el plazo de días otorgado para presentar pruebas y manifestaciones relacionados con el acta de verificación compareció a defender sus intereses los CC. [REDACTED] y [REDACTED], quienes se ostentaron como propietarios de los equipos asegurados, y exhibieron una escritura pública de la que se desprende que constituyeron una persona moral denominada "La 911 de Cuautla, S.A. de C.V." de cuyo objeto social destaca el relativo a instalar, operar y explotar, comercializar estaciones radiodifusoras y televisoras.

Instruido el procedimiento sancionatorio correspondiente ninguno de los presuntos infractores compareció a deducir sus derechos, por lo que al no haberse aportado argumentos, ni prueba para desvirtuar la imputación formulada por la autoridad, quedó acreditada la prestación del servicio público de radiodifusión, a través del uso de la frecuencia 91.1 MHz en Cuautla, Morelos, sin contar con la respectiva concesión o permiso.

Del análisis efectuado por la Unidad de Cumplimiento se determinó atribuir la responsabilidad administrativa a las personas físicas [REDACTED] y [REDACTED] toda vez que fueron quienes se apersonaron a defender sus intereses en la etapa de verificación y se ostentaron como propietarios de los equipos asegurados; no siendo procedente atribuirle responsabilidad alguna a la citada persona moral, en virtud de que, si bien dichas personas son accionistas de la misma, comparecieron en la etapa de verificación por su propio derecho.

Por lo anterior, y toda vez que en el presente procedimiento quedó acreditada la prestación del servicio de radiodifusión sin concesión y la obtención de un lucro al ofrecer espacios de publicidad, con fundamento en el artículo 299 en relación con el 301, ambos de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, se considera procedente imponer una multa por dos mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización para el año de 2016, lo cual asciende a la cantidad de 146 mil 80 pesos, moneda nacional.

Asimismo, en términos del 305 de la ley de la materia, resulta procedente declarar la pérdida a favor de la Nación de los bienes y equipos empleados en la comisión de dicha infracción.

El asunto listado con el numeral III.12 corresponde a un procedimiento administrativo de imposición de sanciones y declaratoria de pérdida de bienes en beneficio de la Nación, el cual tuvo su origen en los trabajos de vigilancia del espectro radioeléctrico efectuado en el Estado de Yucatán por la Dirección General Adjunta de Vigilancia del Espectro Radioeléctrico.

En consecuencia, se llevó a cabo la visita de verificación, en la cual se detectaron instalados y en operación equipos, para prestar el servicio de radiodifusión sin concesión, utilizando la frecuencia 90.5 MHz en el Municipio de Tekax, Estado de Yucatán.

En razón de lo anterior se inició el procedimiento sancionatorio correspondiente en contra del propietario y/o poseedor y/o responsable de la operación de estación de radiodifusión que se encontraba operando en la citada frecuencia, al cual compareció el C. Josué Manancé Couoh Tzec, ostentándose como Presidente Municipal del Municipio de Tekax, Yucatán, y reconoció que los bienes afectos a la prestación del servicio eran propiedad del citado municipio y que la

estación era utilizada para difundir comunicados e información a la población respecto a programas sociales.

En dicho procedimiento se otorgó garantía de audiencia al presunto responsable y se respetaron a cabalidad las garantías de legalidad y debido proceso que deben regir este tipo de procedimientos, sin que el presunto infractor lograra desvirtuar la imputación formulada en su contra.

Ante dicha circunstancia y considerando que el Municipio de Tekax es un carácter de ente público, no es susceptible de que se le determinen ingresos acumulables, con fundamento en los artículos 299 en relación con el 301 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, se propone imponer una multa equivalente a 100 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización por el año de 2016, monto que asciende a la cantidad de siete mil trescientos cuatro pesos, la cual atiende a la naturaleza jurídica del infractor, a las condiciones económicas que privan de dicha localidad a la población en su mayoría indígena, que vive en la comunidad de dicho municipio, así como al tipo de información que se transmitía en dicha radiodifusora que, como ha quedado señalado, básicamente era para radiodifundir programas sociales e información de interés para la población.

Al igual que en el asunto anterior, con fundamento en el artículo 305 de la ley de la materia, procede declarar la pérdida a favor de la Nación de los bienes y equipos empleados en la comisión de la infracción.

Es cuanto, señor Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Carlos.

Están a su consideración los proyectos, comisionados.

Comisionada Adriana Labardini.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Acompaño ambos proyectos.

Quisiera muy brevemente mencionar, dadas las características muy peculiares de este segundo caso, en el que un Municipio de Yucatán, pues hace uso del espectro sin contar con concesión para instalar una estación de radio.

Tekax es un municipio en el que no es atendido por ninguna radiodifusora ni pública, ni comercial, ni social; no dudo de la nobleza y de la importancia de las transmisiones, pero así como sancionamos a ciudadanos que hacen este uso, pues también entidades públicas, desde luego municipios incluidos, pues tienen que encausar estas buenas labores de comunicación a través de la vía adecuada.

Tras la visita que se hizo en noviembre de 2016 a esta estación, que resultó ser operada por el municipio, poco después el propio municipio se acercó al Instituto

y solicitó una concesión que está en trámite, y ese es el objetivo, ir encausando a que todo usuario de espectro lo sea previa obtención de una concesión, entendemos la urgencia, importancia de tener comunicada a la población de Tekax -no sé pronunciar en maya-, pero pues él puede acercarse y obtener una concesión de uso público en este caso, no social, pero no permitir que ni particulares ni gobiernos hagan uso del espectro sin contar con la concesión debida.

Por ello acompaño con mi voto el proyecto, lo mismo que el proyecto que también describió el licenciado Hernández, tanto que se comprobó la infracción, porque creo que la conducta en el otro caso de dos hermanos radiodifusores sin concesión es muy grave, como lo es que sus abogados hayan presentado documentación falsa, falsificando, incluso, firma de un servidor público de este Instituto.

Por eso acompaño no sólo que se pierda en beneficio de la Nación esos bienes, que se le multe y se dé vista al Ministerio Público; me parece terrible haber tratado de convencernos de que sí había una, no una concesión, además, un trámite usando nombres y firmas falsas.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted, Comisionada Labardini.

Comisionado Adolfo Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: Pronunciar las razones de mi voto concurrente, yo concuerdo con el sentido de la resolución, tengo alguna diferencia que no trasciende al mismo, y le pido al Secretario Técnico de este Honorable Pleno que tome nota de que el sentido del voto concurrente se exprese en el acta, para no tener que repetirlo al momento de votar.

En ambos casos, como digo, voto a favor en lo general y de manera concurrente; en el primer caso, en el III.11 me aparto del sentido al alcance que le dan a la tesis de rubro "Confesión ficta, es una presunción legal que puede ser desvirtuada por cualquier prueba rendida en juicio, pero en el caso de no existir medio de convicción alguno que la contravenga adquiere la calidad de prueba plena", ya que considero que no resulta aplicable al procedimiento administrativo sancionatorio, solamente a cuestiones de derecho civil.

Y, en este sentido, no al uso que se le da en contra del principio de presunción de inocencia, sin embargo, hay otras y muchos elementos que permiten concluir efectivamente en la responsabilidad.

En el caso del III.12 también mi voto es concurrente, ya que la misma tesis se utiliza en el sentido de darle valor probatorio pleno a una confesional, la del Presidente Municipal o a este alcance para efectos del Presidente Municipal.

Otra vez repito, considero que sólo aplica a derecho civil y no al administrativo sancionador que se rige por el principio de presunción de inocencia; sin embargo, como en el otro caso, hay muchos otros elementos que permiten confirmar la responsabilidad.

Entonces, en ambos casos me aparto, para efectos del acta, del alcance que se le pretende dar aplicando al administrativo sancionador cuestiones que sólo podrían ser válidas en derecho civil; y voto a favor en ambos proyectos.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionada María Elena Estavillo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Gracias, Comisionado Presidente.

Yo, en general, concuerdo con que sean establecidas las infracciones y están los elementos suficientes para acreditarlas.

En los puntos en los que me voy a apartar en esta ocasión, en ambos casos, es en la determinación del monto de la multa; ya en otras ocasiones he señalado algunas observaciones que he tenido, en la mayoría de los casos he emitido un voto concurrente con el monto, porque aun no concordando con la mayor parte de los criterios, pues mis conclusiones son muy similares en cuanto al monto que se debería de establecer para las multas.

En estos casos sí me voy a apartar y es por las razones siguientes: En el asunto III.11 me parece muy importante, de hecho como un tema general, que debemos ir valuando el tamaño del daño causado, sí es un elemento que se considera en el análisis, pero de una forma conceptual y cualitativa, pero no estamos llegando a una valuación del daño y eso puede hacer una gran diferencia en el monto de la multa.

Bueno, están los conceptos de daño, pero entonces es esa diferencia; también me parece muy importante, en todos los casos, que tengamos una medida de la capacidad económica, yo entiendo que la unidad se enfrenta a grandes dificultades en este rubro, porque no siempre tiene la información de ingresos, que es la primera a la que hay que acudir, pero me parece que a defecto de ésta deberíamos hacer uso, pues de todos los elementos que estén a nuestro alcance, para tener al menos un margen de referencia, porque si no lo tenemos entonces nuestras multas no van a ser disuasivas.

Y además, bueno, también podrían ser ruinosas; son los dos extremos, no queremos que pase ni una cosa ni la otra, pero para que eso suceda sí necesitamos referencias cuantitativas, ahí ya nos están quedando muy corto lo cualitativo.

Hay una parte del proyecto que se nos presenta, que se dice que se considera justa y equitativa la multa, atendiendo a las condiciones económicas y sociales que imperan en la localidad, la situación de rezago social que prevalece en la localidad y el ingreso per cápita promedio de los habitantes, y de la misma se estima que una estación operando en dicha localidad no podría obtener un margen de ganancia amplia.

Esto en lo general y conceptualmente se escucha bien, pero el problema es que yo creo que aquí sí hay que hacer un mayor esfuerzo para ir a los datos que sustenta cada una de estas afirmaciones. La comunidad de Cuautla, por ejemplo, en las clasificaciones que tenemos de marginación es de muy baja marginación, entonces cómo podemos hablar del rezago social de esta comunidad si esta localidad es de muy baja marginación.

Ahora, también se habla del ingreso per cápita promedio de los habitantes, en esta localidad no es un ingreso per cápita bajo comparado con otras, digo, somos un país con muchas necesidades, evidentemente, que el ingreso per cápita no es muy elevado, pero comparado con otras localidades no está bajo.

Y en cuanto a que decimos que no puede obtener un margen de ganancia amplio; en este mismo Instituto tenemos información económica aportada por concesionarios que operan en la localidad de Cuautla; yo aquí tengo tres: el distintivo XHCMR-FM, en el 2015 nos presentó informes en el que obtuvo [REDACTED] millones de pesos de utilidad; en XHCU -bueno, tenemos utilidad e ingresos, de ingresos obtuvo los mismos-, XHCU obtuvo [REDACTED] millones de pesos de ingresos en el 2015 con una utilidad bruta de [REDACTED] mil pesos, y eso es después de pagar derechos, porque estas sí son concesionarios regulares; y tenemos otro más, XHCUT con ingresos netos de [REDACTED] millones de pesos y una utilidad bruta de [REDACTED] mil pesos.

Entonces, no podemos afirmar que no hay condiciones para que obtengan un margen de utilidad en esta localidad, entonces a mí lo que me preocupa es que, como no vamos a los números, se está proponiendo una multa que no es disuasiva; este infractor está cometiendo una actividad ilegal por la que está obteniendo alguna ganancia, claro que no la conocemos, pero tenemos estas otras medidas.

Un concesionario legalizado está obteniendo, por lo que nos dicen, es estos de utilidad cerca de [REDACTED] de pesos al año, que son legales y después de pagar todo lo que debe pagar, incluyendo derechos por el uso del espectro, etcétera.

Esta otra sin pagar derechos, pues yo creo que debería tener un margen al menos similar, y la multa que le estamos poniendo o que está proponiendo está muy por debajo de eso, entonces no es una multa disuasiva; yo por eso me aparto, esto es como estar invitando a que se opere ilegalmente, porque pues hay que calcular si opera ilegalmente hay una probabilidad de que no me encuentre, o sea, si me encuentran hay otra probabilidad de que no tengan los elementos para sancionarme.

Y después, si ocurre todo esto, me van a poner una multa que es mucho menor a los ingresos que estoy obteniendo sin pagar nada de lo que debería pagar como otros concesionarios legalmente establecidos; yo por eso me aparto del monto de esta multa en particular.

Y en el otro caso, en el III.12, pues también encuentro que es una multa no disuasiva, y ahí por una razón bien sencilla, porque lo que debió haber pagado de derechos por el otorgamiento de la concesión, si la hubiera solicitado, nada más eso son casi 30 mil pesos y se propone imponerle una multa un poco más de siete mil pesos, entonces ni siquiera cubriría los derechos que habría tenido que pagar; es también otra invitación a la irregularidad.

Y además sí me parece grave; entiendo, este municipio, éste sí es de grado de alta marginación, éste sí está en otra situación de rezago donde sí se pueden acreditar estas otras condiciones de bajo ingreso per cápita, pero con números, es muy importante.

Aquí, de la información que tengo, pues efectivamente sí es un municipio muy marginado, de acuerdo con los datos del Coneval; y además hay un elemento que me parece que también es importante como un posible daño, y es que los concesionarios públicos tienen obligaciones específicas –y que nos corresponde a nosotros supervisar– y todos los que se encuentran en el artículo 86 de la ley, la independencia editorial, la autonomía, las garantías de participación ciudadana, las reglas para la transparencia, rendición de cuentas, etcétera.

Todo esto al no estar, pues este infractor en una situación regular, no nos podemos asegurar que su operación y sus contenidos estén cumpliendo con estas garantías que están, pues para cuidar la independencia, la transparencia, la participación ciudadana, etcétera, y me parece que también son consideraciones importantes.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias a usted, Comisionada Estavillo.

Yo quisiera fijar posición acompañando ambos proyectos en sus términos, y respecto de lo último que se dijo, entendiendo la dificultad de que efectivamente

no sean disuasorias las penas, las sanciones previstas por la propia ley, me parece que el proyecto, específicamente el listado bajo el numeral III.11 atiende adecuadamente lo que establece la ley, no se puede fijar el monto de una sanción en razón de los ingresos que pueda obtener quien opera legítimamente una estación.

Los criterios para determinar la sanción están previstos claramente en la ley, son criterios para individualizar la sanción que tienen que ver con la capacidad económica del infractor, que distan mucho de la capacidad económica de alguien se encuentre operando legítimamente una estación de radio.

Si esto puede dar lugar a que no sea disuasoria la pena es una consideración distinta, pero me parece que se ajusta completamente a nuestro marco jurídico lo que se nos propone en el proyecto y por esas razones lo acompaño con mi voto.

Someto a su aprobación los asuntos listados bajo los numerales III.11 y III.12.

Quienes estén por la aprobación sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Yo creo que recabamos si no tiene inconveniente, Presidente, votación nominal.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Votación nominal, por favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Disculpe.

Comisionada Labardini, por favor.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: A favor de ambos proyectos.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias, Comisionada.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: A favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

Comisionado Cuevas.

Comisionado Adolfo Cuevas Teja: A favor de manera concurrente en los términos expresados.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias, y se haría referencia en el acta de los señalamientos.

Comisionada Estavillo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: En ambos casos a favor en lo general y en contra del monto de la multa.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias, Comisionada.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias.

Doy cuenta del voto a favor del Comisionado Robles en sentido favorable, por lo que los proyectos quedan aprobados, ambos, por unanimidad en lo general, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

En ese caso pasamos al asunto listado bajo el numeral III.13, que es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto expide la Guía para el control de concentraciones en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.

Le doy la palabra para su presentación a la licenciada Georgina Santiago, Titular de la Unidad de Competencia Económica.

Lic. Georgina Kary Santiago Gatica: Muchas gracias.

Es con un gran gusto que presentamos el proyecto de la Guía de concentraciones, es un documento que reúne como referencia criterios, precedentes decisorios y consideraciones sobre los procedimientos, en los que se analizan y se resuelven en este Instituto en materia de concentraciones tanto por la Ley de Competencia Económica como en aquellos procedimientos previstos en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión que involucran concentraciones.

Y esto con un ánimo de mostrar a la ciudadanía, a los consultores especializados y a las empresas un parámetro de referencia que permita cierta predictibilidad sobre la forma en la que se sustancian los procedimientos, lo cual constituye una de las mejores prácticas en materia de concentraciones de acuerdo con organismos internacionales.

Respecto a este proyecto en particular, como antecedentes, tiene que el 8 de diciembre de 2016 este Pleno determinó someter a consulta pública el anteproyecto elaborado por la Unidad de Competencia Económica; la consulta pública transcurrió en un periodo de 30 días hábiles a partir de su publicación en

el Diario Oficial; el periodo de consulta transcurrió del 5 de enero al 16 de febrero de 2017. Recibimos la opinión de siete personas.

El 31 de marzo de 2017 se emitió el informe sobre estos comentarios, y en esta ocasión, pues ya presentamos a su consideración el proyecto de la Guía de concentraciones.

Respecto al proyecto, que recibieron con anticipación, hoy en la mañana hicimos de su conocimiento que, a raíz de comentarios recibidos el día de ayer, se modificaron en la forma –entendemos que no en el fondo– dos de las secciones para hacerlas más claras y, por supuesto, agradecemos los comentarios de todos los comisionados y también de otras unidades involucradas.

Eso es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias, Georgina.

Está a su consideración el proyecto, comisionados.

Comisionada María Elena Estavillo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Sí, quisiera nada más preguntar, para confirmar si en esta última actualización que nos enviaron se hizo alguna mención a este tema, aunque no sea con esas palabras, de los mercados de múltiples lados, que estaría con los mercados relacionados.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Georgina, por favor.

Lic. Georgina Kary Santiago Gatica: En la guía no se hace una mención a elementos analíticos, que sería la naturaleza que tiene la inclusión del término de mercado de múltiples lados o de dos lados; no, no estamos incorporando, como tal, elementos de esta naturaleza, que son más analíticos.

Lo que sí hacemos es, en todo caso, referir como precedentes decisorios varias de las decisiones que sí en la parte analítica contienen referencias a esos elementos, pero como tal no están contenidos en la Guía de concentraciones.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias.

Comisionada Estavillo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Nada más quiero confirmar.

No creo que los tengamos que mencionar con ese nombre, porque bueno, además no está la referencia en la ley de esa forma, y además, bueno, es una discusión que se da en todo el mundo; si podemos usar nuestro concepto de mercados relacionados o los podemos incluir en el análisis de la cadena productiva, son opciones.

Mi única preocupación es que, efectivamente, se estén considerando estos aspectos, porque en los mercados de telecomunicaciones y radiodifusión es muy común que ese sea el marco analítico de múltiples lados.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Georgina, por favor.

Lic. Georgina Kary Santiago Gatica: Gracias.

Sin duda, Comisionada, y de hecho, de conformidad con práctica internacional, estos conceptos que son propios a comunicaciones electrónicas, como se le denomina en otras jurisdicciones, han sido materia sí de guías, pero de una naturaleza distinta, que es en los criterios para definir mercados relevantes, que sería el concepto que utilizamos.

Y sí, el área tiene previsto en breve proponer a este Pleno una guía, tratándose de la definición de estos mercados relevantes de los criterios, y en ese caso estamos considerando muy de cerca las directrices que ha emitido la Unión Europea, por ejemplo, para la definición de mercados para comunicaciones electrónicas, que es algo muy específico, donde conceptos como mercados de múltiples lados o redes convergentes con capacidad de prestar múltiples servicios pueden ser considerados con mayor detalle.

Entonces, esta guía tiene el propósito de abordar más bien aspectos procesales, criterios que implican tipos de resoluciones y demás, no estamos incorporando el estándar analítico, porque ese aplica en realidad para cualquier procedimiento previsto en Ley de Competencia Económica o en la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión que incluyan, pero no se limitan a las concentraciones, por eso lo vemos más como una materia de una directiva o una guía distinta que podría ser la de definición de mercados relevantes.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: De acuerdo.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias, Comisionada Estavillo.

Le agradecemos por la respuesta.

Comisionada Adriana Labardini.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Gracias, Comisionado Presidente.

Licenciada Georgina Santiago y todo su equipo; creo que esto es un trabajo arduo en muchas etapas y en consulta, y un gran aprendizaje; definir hasta qué capa, digamos, definición debe llegar una guía o no ese es el primer tema importante. Aquí lo dice, que tiene como objetivo dar elementos orientadores a los agentes económicos sobre algunos conceptos, procedimientos y evaluación.

Y me parece muy importante, porque hay una serie de conceptos jurídicos indeterminados que están en la ley, que yo lo que en este tiempo he visto de los procedimientos que hemos atendido sí veo una gran tendencia de los agentes económicos, y lo dice la guía ahí, pues la verdad de presentar unos discursos y retórica bien bonitos, pero no le ponen un número al tema, y esta guía pretende ya eliminar ya esa práctica y que no nos traigan, y en concentraciones es muy importante.

Bueno, como en otros procedimientos, bueno, claro que unos agentes van a presentar su caso de por qué trae eficiencias, por ejemplo una concentración, pero por más que lo digan en 400 páginas, pues si no le ponen números y algún nivel de análisis cuantitativo no vale.

Esta guía llega en unos temas más, confieso, que en otros, aterriza más esos conceptos; en temas de procedimientos llega a plazos y es muy concreta, en otros temas de este tipo de criterios y conceptos me parece que no aterriza lo suficiente, pero puede ser eso materia de otros instrumentos, como decía en el caso de mercados relevantes.

El único caso en que yo quería preguntarle al área, si no habría oportunidad de bajar una capa más de especificidad, era justo en este concepto tan importante para las concentraciones de las eficiencias, del análisis o evaluación de eficiencias.

Eficiencias, nos da el artículo 63, fracción VI o VII, primero un enunciado, el artículo 14 de las disposiciones regulatorias, pues habla de ahorro en costos e innovaciones y ventaja para los consumidores, muy bien, pero dado que es un tema recurrente y tuvimos una concentración importante que resolvimos recientemente, y vi que no había esos datos muy cuantitativos por parte de los agentes.

De modo que quería preguntarles si no sería conveniente, para guiar qué es una eficiencia, que es tan importante en la valuación o sopesar hasta qué punto da bienestar o presenta un riesgo a la competencia, si podría en esta guía abundarse en eso, aterrizando más lo que ya existe hoy en ley en disposiciones o no o debiese ser materia de un instrumento específico en materia de eficiencias.

Gracias.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Adelante, Georgina, por favor.

Lic. Georgina Kary Santiago Gatica: Gracias.

En efecto, Comisionada, de hecho lo que consideramos conveniente, y de hecho es consistente también con práctica internacional es que en análisis de eficiencias o los estándares para los análisis de eficiencias se documenten en otro

instrumento de referencia, porque nuevamente no es un tema específico para las concentraciones.

Es decir, tiene un aspecto metodológico, que sí es específico de las concentraciones, pero el tema de eficiencias es transversal también, por ejemplo, a todas las evaluaciones que se hacen bajo regla de la razón, que incluye las prácticas monopólicas relativas, por ejemplo.

Y entonces lo que ocurre es que la mayor parte de las jurisdicciones proponen criterios estandarizados, y en ese mismo documento distinguen en qué concentraciones, en qué se diferenciarían para concentraciones y qué aplicaría para las conductas verticales.

Dentro de esta práctica, si mal no recuerdo, la única que se distingue es la jurisdicción de Alemania, que sí tiene un documento informativo específico para *remedies in mergers*, pero es un caso atípico; la mayoría sí establece documentos de referencias en ambos temas, documentando todo en un mismo instrumento.

Y esa es la visión que ahora tiene el área, entonces yo creo que sí sería mejor materia de otro documento de referencia.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Gracias por la respuesta.

Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza: Pues muchas gracias, lo esperaremos con mucho interés.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Someto a votación el asunto listado bajo el numeral III.13 en los términos presentados por la Unidad de Competencia Económica.

Quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se da cuenta del voto a favor de los seis Comisionados presentes en la sala, así como del voto a favor del Comisionado Robles, por lo que queda aprobado por unanimidad, Presidente.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar: Muchas gracias.

Solicito se dé cuenta de los asuntos listados bajo el rubro de asuntos generales.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí, Presidente, con mucho gusto; se trata de tres informes presentados por los comisionados.

El primero de ellos es sobre la participación del Comisionado Presidente, Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar y del Comisionado Javier Juárez Mojica en representación del Instituto en la "Cumbre BEREC-EMERG-EaPeReg-Regulatel" y

en diversas reuniones bilaterales, llevadas a cabo en Portugal del 30 de mayo al 2 de junio de 2017.

El segundo informe es un informe sobre la participación de la Comisionada Labardini en representación del Instituto en el “Foro de la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información y el Conocimiento 2017” (WSIS), llevado a cabo en Ginebra, Suiza, del 10 al 13 de junio pasado.

Y el tercer informe también es de la participación de la Comisionada Labardini en representación del Instituto en el evento denominado “The Future of First Nations, Inuit and Métis Broadcasting: Conversations and Convergence”, llevado a cabo en la Universidad de Ottawa, Canadá, del 14 al 17 de junio pasado.

Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar: Gracias.

No habiendo otro asunto que tratar damos por concluida la sesión.

Muchas gracias.

ooOoo